Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Censos y Demografía - DCD

Metodología con los Grupos Étnicos de Colombia para la Realización del Censo General 2005

Abril 2005



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN : 02 PÁGINA: 2 FECHA: 15-04-05

ELABORÓ: Equipo CM

REVISÓ: Coordinador CM

APROBÓ: Coordinador CGRAL

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
CENSO GENERAL 2005 Y LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA ¡Error! Marcador definido. I. Introducción.	
II. Consideraciones Generales Sobre los grupos Étnicos de Colombia. III. Contexto Constitucional Étnico Colombiano. IV. Marco Jurídico del Censo General 2005.	6 7
ALCANCE DE LA PROPUESTA DE DISEÑO CENSAL PARA GRUPOS ÉTNICOS I. Medición de la pertenencia étnica	11
MODELO DE DIVISIÓN ETNOGRÁFICA DE COLOMBIA	
METODOLOGÍA DE SENSIBILIZACIÓN PARA GRUPOS ÉTNICOS	22 23
A. Talleres Regionales de Sensibilización para Población Étnica en Territorios Colectivos y demás áreas rurales. III. Medios de sensibilización. III. Medios de sensibilización.	
LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. CENSO GENERAL 2005 I. Convocatoria	35 36 37 37 37
PLANEACIÓN OPERATIVA CENSO GENERAL 2005 EN TERRITORIOS ÉTNICOS I. Metodología para la Obtención de los Requerimientos de Personal para Territorios Étnicos. II. Planificación del Operativo Censal para Territorios Étnicos. 1. Operativo Censal por Rutas. 2. Diseño del Operativo por Rutas. 3. Operativo Censal por Barrido.	40 41 41
PRODUCTOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA	



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN : 02 PÁGINA: 3 FECHA: 15-04-05

ELABORÓ: Equipo CM

REVISÓ: Coordinador CM

APROBÓ: Coordinador CGRAL

Instituciones	44
SEGUIMIENTO AL PROCESO CENSAL CON LOS GRUPOS ÉTNICOS	45
SEGUIMIENTO AL PROCESO CENSAL CON LOS GRUPOS ETNICOS	45
ANEXOS	
ANEXO 1 MATRIZ RESUMEN. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL	
CENSO CON LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA	47
ANEXO 2 FORMATO DE AUTORREGISTRO	51
ANEXO 3 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL AUTORREGISTRO	52
ANEXO 4 PREGUNTAS DE TERRITORIALIDAD Y PERTENENCIA ÉTNICA	56



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 4 FECHA: 15-04-05

Presentación.

La realización del Censo General 2005 con la población perteneciente a los grupos étnicos reconocidos en Colombia¹ supone su aproximación metodológica desde condiciones particulares. El carácter de poblaciones culturalmente diferenciadas, objeto de derechos específicos en el marco de la nación multicultural, su localización geográfica, las condiciones de acceso a sus territorios, su carácter lingüístico, las dinámicas de construcción de identidades étnicas y formas de autorreferenciación diversas, entre otros factores sociológicos, geográficos y sociales genera necesidades especificas para implementar un ejercicio de la magnitud como la de realizar un censo nacional.

En este sentido, el presente documento recoge los fundamentos metodológicos considerados por el Equipo de Grupos Étnicos-DCD para la implementación de cada uno de los procesos censales. El documento se estructura del siguiente modo:

En la primera parte se presentan consideraciones generales acerca del Censo General 2005 y los grupos étnicos en Colombia, introduciendo la relevancia del proceso para estas poblaciones y el contexto de multiculturalidad en el cual el proyecto se lleva a cabo.

La segunda parte presenta el alcance de la propuesta metodológica para la realización del Censo General 2005 con los grupos étnicos de Colombia, a partir de la definición de la pregunta de autoreconocimiento étnico del cuestionario censal, así como de la necesidad de los procesos que implica el desarrollo de la metodología.

En la tercera parte se presenta la propuesta de un modelo de división etnográfica de Colombia como herramienta metodológica que enmarca la planificación del Censo con la población étnica en sus distintas instancias.

La cuarta parte presenta la metodología de sensibilización para las poblaciones pertenecientes a los grupos étnicos. Se definen estrategias diferenciadas de acuerdo al contexto territorial y productos de la implementación de la metodología, los cuales son incidentes en la definición de los procesos posteriores.

La quinta parte presenta los lineamientos generales para la participación de personal étnico en el proceso de gestión de personal.

En la sexta parte se presenta la estrategia de planificación del operativo censal para los territorios étnicos², en lo referente a los requerimientos de personal operativo étnico y la estrategia operativa en campo a diseñar para acceder a los territorios.

Por último se presentan los productos a obtener con la implementación de la metodología, se identifican los actores acompañantes y los mecanismos de seguimiento a implementar.

-

¹ Los grupos étnicos reconocidos por la legislación colombiana son: la población indígena, la población negra o afrocolombiana, la población raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia (que hace parte de la población afrocolombiana), y la población Rom-gitana.

² Los territorios étnicos a los cuales se refiere el presente documento son los resguardos indígenas y los consejos comunitarios de comunidades negras.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 5 FECHA: 15-04-05

I. Introducción.

Colombia es un país multiétnico y pluricultural. El Estado reconoce las particularidades culturales de los grupos étnicos que por razones históricas, sociales, lingüísticas, de sus costumbres y tradiciones se diferencian del resto de la población y conforman colectivos objeto de leyes y de derechos particulares.

El país actualmente no cuenta con información actualizada de la población en general y sobre los grupos étnicos en particular, requerimiento que busca ser superado con la realización del Censo General 2005.

El Censo Nacional responde a un diagnostico de la composición sociodemográfica del país, y entre otras razones permite reflejar la diversidad étnica del país.

Para el Estado colombiano la obtención de información estratégica para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y programas específicos, con miras a equiparar las condiciones socioeconómicas de los grupos étnicos, se acompaña de la salvaguarda del componente cultural de estas poblaciones.

Identificar la diversidad cultural de un país, conocer las dinámicas y caracterización demográfica de las poblaciones étnica y culturalmente diferenciadas, entender que el respeto, la voluntad y el consentimiento son valores de la autonomía, constituyen, entre otras razones el fundamento de las acciones que los vinculan. En esta vía, la acción pública debe contribuir al mantenimiento de la diversidad cultural y étnica.

De este modo la información derivada de la aplicación de la pregunta de Pertenencia Étnica y la relación que guarda con los demás componentes estructurales del cuestionario censal, dará cuenta de la identificación, localización, medición y caracterización de la población perteneciente a los grupos étnicos de Colombia. La realización del Censo para la población étnica de Colombia tiene como objetivos:

- Proporcionar información sobre la composición demográfica de los grupos étnicos colombianos.
- Proporcionar información sobre la conservación de rasgos culturales tales como la lengua, la medicina y vivienda tradicional de la población multiétnica del país.
- Proporcionar información sobre alfabetismo, discapacidad, migración y acceso a servicios públicos básicos.
- Construir un marco general para estudios especializados sobre la población pertenecientes a los grupos étnicos.
- Hacer visibles las diferencias de la población de los grupos étnicos de manera que sea favorable el reconocimiento social, de sus especificidades culturales y la construcción de su identidad étnica.
- Contar con información estadística que contribuya a orientar las políticas públicas diferenciadas para cada grupo étnico.
- Generar información como insumo para el desarrollo de legislación específica para población étnica de Colombia.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 6 FECHA: 15-04-05

El propósito del Censo General 2005 con las comunidades étnicas del país considera además de sus características de población especial constitucionalmente declaradas, la oportunidad de vincularlas a las diferentes etapas del proceso de manera que el empoderamiento por parte de ellas de la información postcensal y el reconocimiento a la labor del DANE como entidad certificadora, se den como resultados conexos.

Para alcanzar los propósitos arriba señalados la estrategia propuesta para el desarrollo del censo en las comunidades étnicas parte de dos principios:

- Distinguir la población ubicada en los territorios legalmente constituidos como propiedades colectivas (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras).
- 2. Distinguir los diferentes grupos humanos en sus cualidades específicas: lengua, población, ubicación y cultura.
- Desarrollar los procesos censales de sensibilización, gestión de personal o capacitación y operativo censal, manteniendo una estrategia diferenciada pero interconectada.

II. Consideraciones Generales Sobre los grupos Étnicos de Colombia.

Los grupos étnicos reconocidos por la legislación colombiana son la población indígena, negros o afrocolombianos³, raizales del Archipiélago de San Andrés y providencia y Romgitano, quienes comparten por su origen y desarrollo histórico, particularidades sociales y se diferencian del resto de la población por sus costumbres, tradiciones y lenguas.

Desde la ocupación española estos pueblos conservaron patrones de conducta social y ubicación geográfica que permite hoy distinguirlos del resto de la población. Desde la instalación de la república y hasta la década de los noventa estos pueblos gozaron en menor grado los mismos derechos que el resto de la población.

A pesar de soportar aislamiento y desconocimiento institucional hasta la constitución de 1991, estos pueblos han contribuido a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales.

El Estado colombiano por mandato del pueblo determinó constitucionalmente el carácter pluriétnico y multicultural de la nación en la carta de 1991. Con este desarrollo constitucional y luego legislativo, se alcanzó para el país la soberanía cultural.

El Estado reconoce como derecho legítimo las aspiraciones de los pueblos culturalmente diferenciados ubicados en el territorio nacional a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, su desarrollo económico y mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco constitucional y en especial en la salvaguarda de los derechos fundamentales.

Resulta esencial para el Estado en el cumplimiento de sus fines con esta población, el conocimiento amplio de sus condiciones sociales, económicas y demográficas en el

³ Con el término afrocolombiano se busca designar a la población negra-mulata descendientes de africanos traídos en calidad de esclavos al actual territorio de Colombia desde el siglo XVI hasta comienzos del XIX.

.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 7 FECHA: 15-04-05

estudio de nuevos desarrollos constitucionales, programas y políticas de protección y promoción.

Por razones de distinto orden, el estado actual de las poblaciones étnicas requiere atención especial del Estado, estando en su mayoría bajo la línea de pobreza y viviendo en condiciones de seguridad alimentaría y salubridad deficitarias. Estos pueblos en su mayoría siguen siendo considerados como población vulnerable.

Los últimos gobiernos nacionales han promovido la organización social étnica, el respeto a las autoridades tradicionales y a los planes de vida asimilables a planes de gobierno, si bien se espera el mejor aprovechamiento de las políticas enfocadas a esta población.

III. Contexto Constitucional Étnico Colombiano.

En la década de 1990 el Estado colombiano ha alcanzado desarrollos legislativos, ha suscrito la firma de tratados internacionales y normatividad exigible para garantizar y demostrar el compromiso de promover y proteger la diversidad cultural.

Por la Ley 21 de 1991 se aprobó el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989. En ella el Estado colombiano acepta:

- "a) Reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos para lo cual deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) Respetar la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) Adoptar, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo".

Para lograrlo el Estado colombiano se compromete a:

- "a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
- d) Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 8 FECHA: 15-04-05

Las disposiciones contenidas en el OIT 169 se vieron reflejadas en la Constitución de 1991. Aproximadamente 30 artículos de la Constitución Nacional se relacionan de alguna manera con los derechos de las minorías étnicas, pero los que tratan específicamente de éstas son:

- Art. 7: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana"
- Art. 10: "El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe
- Art. 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de los grupos discriminados o marginados (...)"
- Art. 63: "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables."
- Art. 68: "... Los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural"
- Art. 171: "El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.
- "Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.
- "La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cuociente electoral.
- "Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendada por el Ministerio de Gobierno"
- Art. 176: "La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripiciones especiales.
- "Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.
- "Para la elección de representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial. La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cinco representantes."

Artículo 357: "Los municipios participarán de los ingresos corrientes de la Nación. La ley, a iniciativa del Gobierno, determinará el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos. Para los



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 9 FECHA: 15-04-05

efectos de esta participación, la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios".

Art. Transitorio 55: "Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el gobierno creará para tal efecto , una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

"En la Comisión Especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso los representantes elegidos por las comunidades involucradas.

"La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley.

"La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social."

Parágrafo 1: "Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previo estudio y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista."

Parágrafo 2: "Si al vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la ley a la que él se refiere, el gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley."

Al ATT 55 se reglamentó a través de la Ley 70 de 1993 en la cual se establecieron los derechos de propiedad colectiva de territorios colectivos en el pacífico colombiano y de protección a l identidad cultural afrocolombiana.

El posterior desarrollo legislativo de lo consagrado en la Constitución de 1991 para la población perteneciente a los grupos étnicos ha permitido la definición de un escenario de dialogo e incidencia sobre la planeación institucional. El Censo General 2005 se constituye en un instrumento que permitirá la consolidación del proyecto multicultural de la nación colombiana y que contribuirá a su desarrollo posterior.

IV. Marco Jurídico del Censo General 2005.

Mediante decreto 1100 de 2005 el gobierno nacional dispuso la realización de un Censo de población, con base en las recomendaciones del documento COMPES 3329 de diciembre 20 de 2004. Es objetivo de los planificadores nacionales posibilitar, a través del Censo General 2005 la disponibilidad de información suficiente, confiable y actualizada en materia demográfica, económica, social y ambiental.

El no contar con esta información obliga a proceder en términos de incertidumbre tanto al sector público como privado, dada la lejanía del último ejercicio censal 1993 en lo sociodemográfico, 1990 en lo económico y 1970 en lo referente al sector agropecuario.

Teniendo en cuenta que se deben censar 84 culturas indígenas que manejan 64 idiomas distribuidos en toda la geografía nacional ocupando un treinta por ciento del territorio nacional, enmarcados en una legislación que los protege culturalmente y les amplia las posibilidades de desarrollo a través de gobiernos autónomos y transferencia de recursos económicos, se hace relevante proveer los mecanismos e instrumentos necesarios para garantizar la confiabilidad de los resultados censales.

El artículo 10 del citado Decreto 1100 de 2005, establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 79 de 1993, actuarán como encuestadores y



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 10 FECHA: 15-04-05

supervisores del censo los estudiantes que cursen un programa de recolección de información asistido por computador ofrecido por los establecimientos universitarios o de bachillerato que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, determine, y sean seleccionados para el efecto. La participación en los operativos censales será tenida como la práctica y comprobación de destreza y competencia del estudiante, que lo hace acreedor al certificado que lo habilita para prestar futuros servicios como encuestador en las demás investigaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y de las otras entidades públicas y privadas que exijan acreditar esas calidades".

Según lo previsto por el Decreto 1100 del 12 de abril de 2005, resulta necesario contar con el apoyo de entidades externas con experiencia en la gestión de este tipo de proyectos, para garantizar la obtención de resultados óptimos, en tiempos razonables, con eficacia y eficiencia.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 11 FECHA: 15-04-05

ALCANCE DE LA PROPUESTA DE DISEÑO CENSAL PARA GRUPOS ÉTNICOS

El propósito de este capítulo es precisar la importancia y los alcances de los procesos involucrados en la realización del proyecto Censo General 2005 con los grupos étnicos. Se plantean los linimientos a partir de los cuales se definieron tanto la pregunta de autoreconocimiento étnico del cuestionario censal como las metodologías específicas que se presentan más adelante.

I. Medición de la pertenencia étnica

La información relativa a los grupos étnicos se ha visto afectada por diversos factores como lo son los procesos de aculturación, que tienden a modificar los rasgos distintivos de estas poblaciones, la variedad de datos provenientes de diferentes conceptos y denominaciones utilizadas, o bien la ausencia de consenso entre las mismas poblaciones para definir sus rasgos de identidad de manera que puedan reconocerse como pertenecientes a una etnia específica.

La caracterización y cuantificación de la población étnica del país evidencia un problema de vital importancia, como lo es la definición de pertenencia étnica y además cómo se operativiza dicho concepto en una pregunta que de cuenta de los colectivos que define.

La experiencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- en el marco de los 10 censos adelantados durante el siglo XX, permite observar que en 8 se ha proporcionado información sobre población indígena, y en 2 de población afrocolombiana.

Cuadro 1 Censos de Población en el siglo XX

Operación Estadística	Pregunta	Total	Indígenas	%	Afrocolombianos	%
Censos Nacionales						
	Percepción del encuestador,					
Censo 1912	criteriode raza	5.072.604			322.499	6.0%
Censo 1918		5.855.077	158.428	2.71%		
	Estimativo criterio linguistico y					
Censo 1938	cultural	8.701.816	100.422	1.15%		
	Estimativo criterio linguistico y					
Censo 1951	cultural	11.548.172	157.791	1.37%		
	Estimativo criterio linguistico y					
Censo 1964	cultural	17.484.508	119.180	0.68%		
Censo 1973	Gente o grupo indígena al que					
	pertenecen la mayoría de las					
	personas de la vivienda.Lengua					
	que habla más frecuente la					
	mayoria de las personas					
	indígenas	20.666.920	383.629	1.86%		
	¿a qué gente o grupo indígena					
	pertenece? 1.Nombre del grupo					
	2. No es indígena?. ¿Sabe leer y					
Censo 1985	escribir en lengua indígena?	30.062.200	237.759	0.79%		
Censo 1993	Aplicación de Formulario					
	2¿Pertenecea alguna etnia,					
	grupo indígena o comunidad					
	negra? 1. Sí. ¿a cúal?, 2. No	33.109.840	574.482	1.74%	502.343	1.7%

Fuente : Dirección de Censos y Demografía-DANE

Aunque los censos de población proporcionaron información sobre algunos grupos étnicos, solo hasta el censo de 1993 se diseñó una pregunta sobre autoreconocimiento étnico, aplicada a todas las personas del territorio nacional. El propósito era identificar y cuantificar los diferentes grupos étnicos que hacen parte de la nación Colombiana, así como



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 12 FECHA: 15-04-05

determinar la conformación y diversidad cultural del país, conocer las características sociodemográficas, su magnitud con relación al total de la población colombiana y ubicación geográfica.

Se diferencian geográfica y culturalmente de la sociedad "mayoritaria" cuatro grupos étnicos: los pueblos indígenas, las poblaciones negras o afrocolombianas, incluidas las comunidades raizales de San Andrés y Providencia y la comunidad de San Basilio de Palenque (en el departamento de Bolívar) y, más recientemente, el pueblo Rom o gitanos. Estos dos últimos, palenqueros de San Basilio y Rom-gitanos no estuvieron incluidos en el censo de 1993 como grupos étnicos.

A partir la experiencia arrojada por el Censo de 1993 para grupos étnicos, y en procura de la preparación del Censo General 2005, el DANE ha adelantado registros de población, censos experimentales y/o pilotos, con el fin de acopiar el máximo de elementos de prueba y evaluación sobre los distintos procesos censales. Entre estos figuran: el registro de población y vivienda del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (1999); el registro de población y vivienda del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú, Córdoba (2001), el censo experimental en Yopal, Casanare (2001) y el censo experimental en Soacha, Cundinamarca (2003).

Estos ejercicios han permitido evaluar la experiencia técnico-pedagógica y conceptual que el DANE viene desarrollando en cuanto a la medición de la pertenencia étnica, tanto en áreas urbanas como en territorios de resguardo indígena, y capitalizar en la formulación de la pregunta para el Censo 2005, de modo que permita dar cuenta de la diversidad étnica de los colectivos reconocidos y por otro lado también evitar la introducción de conceptos que estimulen reconocimientos que vayan en detrimento de otros reconocimientos o que no correspondan al colectivo al cual se quiere cuantificar.

II. Espacios de participación e interlocución de los grupos étnicos con el DANE.

El DANE consciente de la relevancia que adquiere para el país la realización del Censo Nacional de Población y de Vivienda 2005, y particularmente teniendo presente los antecedentes en cuanto a la medición de la pertenencia étnica en los censos nacionales anteriores y en otros estudios adelantados recientemente, estableció la practica institucional de diálogo con la población étnica colombiana y por esa vía se logro ajustar la pregunta de autoreconocimiento étnico del cuestionario censal así como permitió la definición de mecanismos de participación en los demás procesos del censo, de los grupos étnicos.

En este sentido y en coordinación con el Banco Mundial y el BID, el DANE realizó en noviembre del 2000 en Cartagena El Encuentro Internacional Todos Contamos I. Los Grupos Étnicos en los Censos. El evento se concentró en los proyectos censales de la Ronda 2000 de los países de la región y tuvo como objetivos fundamentales avanzar en la discusión de las posibles formas de captar información, actualizada, confiable y oportuna, sobre los grupos étnicos en los censos de población y vivienda.

Continuando con este esfuerzo se incluyó una pregunta de Pertenencia Étnica en encuestas especializadas como la Encuesta de Calidad de Vida (2003) y la Encuesta Continua de Hogares (2000-2004). Posteriormente, en el marco del proyecto Censos de Población y Grupos Étnicos en Colombia, se realizó el TI Taller de Evaluación de la Pregunta de Autoreconocimiento Étnico, en Bogotá los días 22 y 23 de enero de 2004, coordinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y apoyado por el



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 13 FECHA: 15-04-05

Banco Mundial. Este evento contó con la participación de organizaciones sociales de indígenas, afrocolombianos y gitanos.

Como resultado de estas experiencias y de las reuniones con la Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE, se consolidó la propuesta del Módulo de Pertenencia Étnica para aplicar como prueba de contenido en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) en el segundo trimestre de 2004.

El objetivo principal de la aplicación de la pregunta de Pertenencia Étnica en la ECH 2004 era su evaluación en términos de comprensión del fraseo de las preguntas por parte del entrevistado y el entrevistador, de las alternativas de respuestas de las preguntas y la estructura y funcionalidad en cuanto al número y el orden de las categorías de asociación y los flujos que las relacionan.

Para probar los aspectos operativos, metodológicos y técnicos de la propuesta de preguntas resultante se elaboró un modulo para incluir en la Encuesta Continua de Hogares del segundo trimestre de 2004 (Cuadro 2). Este módulo incorporó las observaciones realizadas por representantes de los grupos étnicos en el marco del "Taller de Evaluación de la Pregunta de Autorreconocimiento Étnico".

Posteriormente durante el mes de septiembre de 2004 se realizó el taller de socialización con la población de la pregunta de partencia étnica, evento en el cual se contó con una amplia participación de los distintos sectores organizados de la población afrocolombiana. Igualmente se realizó el seminario internacional La Experiencia de la Medición de la Pertenencia Étnica en los Censos de Población y otros Estudios, contando con la participación de instituciones de estadística de América Latina y con presencia de instituciones académicas y de los representantes de los grupos étnicos de Colombia.

Los días 28 y 29 de septiembre de 2005 en Bogotá el Taller Censo General en Los Territorios y Pueblos Indígenas de Colombia con la participación de representantes de las filiales de la ONIC, OPIAC y AICO como del Censo General 2005. El objetivo del Taller fue el de identificar los aspectos a fortalecer del proceso censal desde las organizaciones indígenas en relación con la sensibilización, la recolección y el uso posterior de la información y precisar algunas preguntas del cuestionario para identificar aspectos correspondientes a las particularidades de los pueblos indígenas y su ubicación en el territorio colombiano.

Producto de estos espacios de dialogo y participación se consolidó la pregunta de pertenencia étnica, además de generarse algunos compromisos en cuanto a la sensibilización y la capacitación de personal operativo étnico para el desarrollo del Censo General 2005 en los territorios étnicos.

III. Modelo de División Etnográfica de Colombia.

Dado que las preguntas que contiene el formulario censal con relación al Autorreconocimiento de las poblaciones étnicas del país, así como otros aspectos metodológicos del Censo son el resultado de las varias mesas de concertación realizadas desde anos atrás y concluidas en el 2004, la presente propuesta para la realización del censo con los grupos étnicos de Colombia, más que establecer un consenso nuevamente, plantea una metodología que articula sistemáticamente los distintos procesos censales, y aquellos específicos para grupos étnicos, de manera que la obtención de la información



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 14 FECHA: 15-04-05

requerida goce del conocimiento y acompañamiento de las comunidades, así como de plena legitimidad.

Es importante tener una clara conciencia sobre los contextos en los cuales se encuentran insertos los pueblos étnicos y diferentes comunidades, por que esto permitirá establecer una clasificación que dará lugar a los requerimientos específicos, de acuerdo con las variables más importantes de cada lugar.

Bajo el supuesto que las comunidades étnicas se hallan en aglomeraciones que conforman centros culturales y en comunidades organizadas en una disposición dispersa, se establece la escisión etnográfica, la cual es determinante para calcular las necesidades de cada componente de los procesos del Censo en términos de capital humano, recursos físicos, técnicos y financieros.

IV. Carácter lingüístico de la Población Étnica.

Las preguntas prediseñadas en el Censo 2005 para la caracterización de las poblaciones étnicas cuestiona acerca de la identificación de la lengua como uno de los aspectos preponderantes que aun caracterizan a las diversas agrupaciones.

Es importante precisar que la lengua es un aspecto característico de muchos de los pueblos indígenas, de los Rom y de algunas comunidades afrocolombianas como los raizales y los palenqueros. Sin embargo, en una proporción importante, muchos de pueblos indígenas han sufrido procesos de acampesinamiento, aculturación e intersecciones con culturas urbanas que han hecho que los rasgos relativos a la tradición oral se hallen en un proceso de extinción; al respecto la pregunta sobre conservación del habla es un importante indicador de la conservación de rasgos culturales como este.

V. Autorregistro para Territorios Étnicos.

Con el propósito de evitar en algunos casos sub-enumeración y en otros sobreenumeración de la población étnica, es preciso establecer una estrategia de captura simultanea de la información, allí donde sea posible identificar la cercanía de parcialidades, o comunidades no reconocidas aún, por estudios etnológicos del Ministerio del Interior.

VI. Sensibilización.

La metodología de sensibilización apunta al conocimiento del proyecto Censo, así como al Autorreconocimiento en términos de la pregunta de pertenencia étnica incluida en el formulario censal. La sensibilización debe diferenciar la situación territorial de la población objetivo, contando con estrategias alternas las poblaciones en territorios colectivos y demás áreas rurales, y las poblaciones urbanas.

Se deben promover reuniones regionales, convocadas por las organizaciones étnicas que integran representantes de los resguardos, consejos comunitarios, comunidades, parcialidades, etc., con el fin de acordar lo referente al operativo censal y establecer la compañía por parte de las autoridades y representantes étnicos a fin de que el procedimiento de la actividad censal goce de transparencia y por ende de legitimidad.

Se deben generar piezas de sensibilización diferenciados y enfocados a los grupos étnicos. Estas piezas se dividen en material impreso (folletos, afiches, etc.) y sensibilización en medios (comerciales de TV, cunas radiales).



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 15 FECHA: 15-04-05

VII Gestión de Personal Étnico.

El éxito del proceso de capacitación se garantiza en la medida que los participantes son población predominantemente étnica, con un amplio conocimiento de los contextos en los que se inscribe la población objeto de la aplicación del instrumento y además con la facilidad de aprender los conceptos que inciden en la óptima aplicación del formulario censal.

El uso de centros académicos superiores como entidades capacitadotas (Ecaps) y de ejecución de recursos en materia de capital humano reduce los costos de producción y maximiza la calidad del personal que se requiere para las diferentes instancias de control y aplicación del operativo en general.

La estructura general del curso debe ser rigurosa, con sistemas de evaluación del conocimiento adquirido y debe incluir en las regiones con población étnica mayoritaria un modulo especial de la importancia del Autoreconocimiento étnica y la aplicación efectiva de la pregunta pertinente.

La realización del censo en los territorios étnicos es con personal de la propia comunidad. Esto supone un sistema de cuotas de participación de personal operativo en cada uno de los territorios colectivos. Las Ecaps deben asegurar este personal étnico.

VIII. Operativo en Territorios Étnicos.

Con relación al operativo en campo es pertinente, a partir de la información territorial (ubicación, vías de acceso y comunicación), definir las rutas y los grupos de recursos humanos cualificados (con respecto a las condiciones de distinto orden que convergen en los contextos objeto de la actividad), para establecer los recursos y estrategias, que permitan llevar acabo la actividad de conformidad con las exigencias de cobertura y calidad en la captura de la información.

Así lo predominante en términos de transporte para algunas zonas es fluvial e incluso marítima, para otros terrestre con carreteras de difícil de acceso solo por vehículos de doble tracción, y en algunas partes supone largas jornadas en lomo de mula o a pie. Estas condiciones de acceso suponen una clasificación en términos de recursos humanos, que hayan mostrado durante el curso no solo la capacidad de aprendizaje, buenas relaciones sociales, sino que además sus condiciones físicas le permitan soportar extenuantes jornadas de traslado, de acuerdo con el medio de comunicación concerniente a cada territorio.

La información disponible sobre dificultades de acceso a algunas poblaciones por razones de orden público deben ser estudiadas a propósito de establecer una estrategia calculada que propenda por evitar poner en riesgo la vida e integridad personal de los recursos humanos empleados en la actividad y por el contrario se pueda llevar acabo con los mejores resultados y que eventualmente produzca un efecto legitimador de la actividad estatal



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 16 FECHA: 15-04-05

A. Acompañamiento.

La realización del Censo General 2005 es un proyecto cívico y vinculante de los ciudadanos. En el caso de la población étnica se requiere del dialogo continuo y acompañamiento de las organizaciones sociales étnicas, representantes y líderes, autoridades tradicionales, instituciones nacionales y departamentales con injerencia en el tema étnico, alcaldías municipales, organizaciones no gubernamentales, academia, organismos internacionales, y demás actores que resulten estratégicos.

IX. Seguimiento del Proceso.

La red de territorialidades del DANE permite una descentralización en materia de actividades y una centralización en materia de control y calidad. En este sentido el seguimiento se realiza desde los niveles nacional –Grupos Étnicos DANE Central- y regional –direcciones territoriales DANE-.

Se deben coordinar con los actores sociales étnicos y con las instituciones mecanismos de seguimiento en el nivel regional y local.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 17 FECHA: 15-04-05

MODELO DE DIVISIÓN ETNOGRÁFICA DE COLOMBIA

Las poblaciones en general están circunscritas al ámbito territorial, y sus dinámicas en términos sociales se enmarcan en la experiencia histórica de interrelación con el territorio. En el caso de las poblaciones étnicas colombianas encontramos que de manera general habitan territorios que se pueden clasificar del siguiente modo: selva tropical húmeda (cuenca pacífica, Amazonía y Orinoquía), zonas de alta-montaña (macizo colombiano y cordilleras central y oriental, sierra nevada) y sabanas y desierto (Guajira, Arauca, Vichada). Estas variables territoriales suponen modos de acceso diferentes y recursos humanos cualificados específicos.

Cuando se habla de establecer una división etnográfica se alude al conjunto de elementos que caracterizan centros culturales importantes y representativos en términos cuantitativos de población étnica y que presentan rasgos de alta aglomeración⁴, y otros casos que permiten niveles varios de poblamiento disperso. Ambas situaciones en términos censales suponen metodologías precisas para evitar problemas de sobre o sub enumeración, así como para la planeación operativa.

La diferenciación étnica en función del territorio y el nivel de convergencia de los grupos humanos, permiten una distinción que se preocupa por establecer la metodología adecuada y la exigencia de los recursos que deben emplearse para la óptima realización del censo.

El Modelo de División Etnográfica de Colombia parte del supuesto que las poblaciones étnicas del país presentan rasgos particulares de acuerdo con el territorio que históricamente han ocupado, en el cual se han instituido dinámicas culturales y sociales propias y diferenciadas del conjunto de la sociedad nacional. Estas particularidades están definidas en cuanto a sus formas de organización sociopolítica, su entramado cultural y su relación productiva con el territorio. Son estas las variables que en conjunto inciden y definen ampliamente su estructura y dinámica como población.

Partiendo de una caracterización de estas poblaciones que nos permita conocer la incidencia de cada una de las variables mencionadas, el diseño planteado para llevar a cabo el Censo en Territorios Étnicos establece una escisión territorial de acuerdo con las afinidades que en términos culturales y geográficos tengan estas poblaciones. El propósito fundamental de este Modelo de División Etnográfica es facilitar la actividad de planificación del proceso censal, y por esta vía garantizar la eficacia en su ejecución, minimizando los factores que puedan alterar la calidad de los resultados que esta actividad arroje.

El Modelo de División Etnográfica debe realizarse de acuerdo con los siguientes requerimientos:

a) Las poblaciones deben conformar centros o agrupaciones en territorios étnicos.

-

⁴ Para citar algunos casos el centro cultural Nasa en el Departamento del Cauca que alberga mas de 60 resguardos; el centro cultural de Nariño que contiene tres etnias importantes y que desde la existencia del Virreinato de Quito comparten el territorio del macizo colombiano; la Sierra nevada de Santa Marta y la media y alta Guajira; los municipios de Coyaima, Natagaima y Ortega en el Tolima que reúnen alrededor de 80 resguardos.



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 18 FECHA: 15-04-05

- b) Los conjuntos que conformen deben pertenecer a las categorías de aglomeraciones comunitarias étnicas o población comunitaria étnica en organización dispersa.
- c) Las categorías de agrupación de poblaciones étnicas debe realizarse en relación con la localización del territorio, sus condiciones de acceso y por sus características geográficas.
- d) De acuerdo con cada una de las características mencionadas, se deben realizar agrupaciones étnicas por departamentos y regiones, las cuales se puedan circunscribir a las diferentes regionales del DANE en términos operativos; a los diversos actores en términos de sensibilización y cooperación; y a los centros de educación superior en términos de capacitación.

Teniendo como referencia estas condiciones descritas, el Modelo de División Etnográfica del que parte el diseño del Censo en Territorios Étnicos se establece de la siguiente forma:

Cuadro 1. Modelo de División Etnográfica

Regionales DANE	Región Étnica	Territorios de Grupos Étnicos
1 Regional Norte Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar	Región Norte	Resguardos y Parcialidades Etnias Wayúu, Aruhaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo, Chimilas, Yukos
2. Regional Noroccidental Antioquia, Choco, Córdoba	Región Noroccidental	Resguardos y Parcialidades Etnias Zenú, Embera Katío, Embera Chamí, Embera Waunan, Tule, cuna, Eperara Siapirara. Concejos Comunitarios Comunidades Negras del Atrato, el Baudó y el San Juan (Chocó)
3. Regional Nororiental Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá	Región Centro Oriental	Resguardos y Parcialidades Etnias Uwa, Motilón Bari, Guahibo, Sicuani, Piapoco, Tunebo Cuiba y Macahuan.
4. Regional Sur Occidental Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo	Región Sur Occidental	Resguardos y Parcialidades Etnias Wounan, Páez, Guambianos Yanaconas, Awa, Pastos, Ingas, kamtza, Siona, Kofan, Eperara Siapirara, Embera. Concejos Comunitarios Comunidades negras del Cauca (Río Guapi, Naya y Saíja), Nariño (Ríos Patía, Mira y Ensenada de Tumaco) y Valle (Buenaventura)
5. Centro Occidental Risaralda, Caldas, Tólima	Región Centro Occidental	Resguardos y Parcialidades Etnias Embera Chamí, Pijao. Concejos Comunitarios Comunidad negra municipio Pueblo Rico (Risaralda)
6. Regional Centro	Región Oriental	Resguardos y Parcialidades



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 19 FECHA: 15-04-05

Cundinamarca, Huila y	Etnias Sikuani, Piapoco, Piaroa,
Antiguos Territorios	Salivas, Curripaco, Puinave,
Nacionales	Guayabero, Tucano, Desana,
-Amazonía y Orinoquía-	Kubeo, Mirití- Paraná- Matapí,
	Yukuna, Huioto, Tikuna, Coreguaje,
	Muinane, Tanimuca, Ticuna,
	Cocama, Witoto, Inga, Paez,
	Coreguaje, Andoque, Cuiba, Saliva,
	Tucano, Cubeo, Nukak.

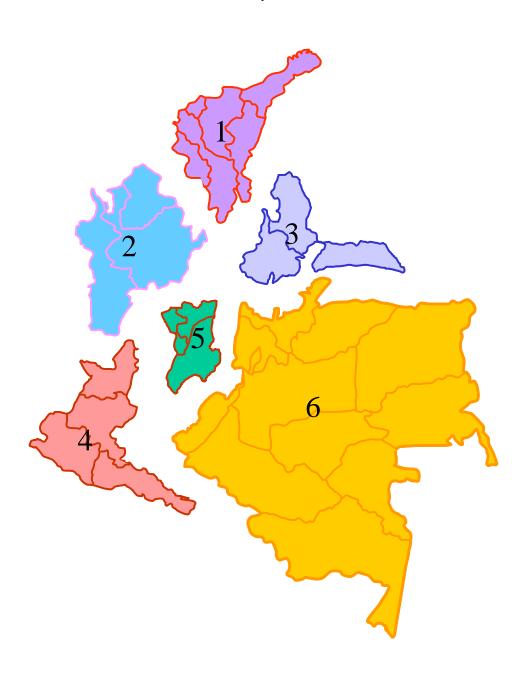
El Modelo de División Etnográfica se establece como una herramienta fundamental en el diseño del Censo en Territorios Étnicos, de una parte porque resuelve en gran medida la complejidad que supone la medición de estas poblaciones al inscribirlas en regiones cultural y territorialmente similares, o por lo menos comparables. Consecuentemente, este modelo permite también una mejor planificación de los procesos que involucra la actividad censal (capacitación, sensibilización y ejecución), así como de los recursos humanos, físicos, técnicos y presupuéstales disponibles.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 20 FECHA: 15-04-05

División Etnográfica de Colombia

Mapa 1.





CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 21 FECHA: 15-04-05

La distribución de los Territorios Étnicos en seis grandes regiones, que se relacionan con las sedes territoriales del DANE, resulta de gran utilidad a la hora de implementar cada uno de los procesos censales. Este modelo permite una distribución del trabajo en cada una de las sedes territoriales DANE, lo cual conduciría a que este ejercicio censal se realice operativamente de manera descentralizada, planificando en función de cada región los requerimientos necesarios para ejecutarlo y su debido control desde el ámbito central, como parte de la función estructural de la programación general.

El equipo de grupos étnicos de la Dirección de Censos y Demografía cuenta con bases de datos que recogen información en términos de población (número de personas y familias) de los resguardos y parcialidades indígenas y los consejos comunitarios afrocolombianos. Esta información resulta de gran relevancia para el proceso de planificación, del Censo en Territorios Étnicos ya que se puede programar de manera más adecuada los recursos con que se disponga.

Estos estimativos admiten la elaboración de escenarios ideales de la población que se puede encontrar en cada uno de los Territorio Étnicos, lo cual se traduce en una mejor planificación en cuanto al número potencial de censos a realizar, el número de formularios a diligenciar, el tiempo de ejecución del operativo, entre otras variables que es posible evaluar.

De igual modo, la posibilidad de contar con información en cuanto a la extensión, la localización y las vías de acceso a los Territorios Étnicos permite el diseño preliminar de las rutas que el operativo debe cubrir. La validación de estas rutas se realizaría en el momento de entablar las mesas de trabajo regionales en las cuales los distintos actores incidentes en el Censo en Territorios Étnicos (comunidades, actores políticos, organizaciones étnicas, organizaciones no gubernamentales, instituciones estatales, entre otros) tienen presencia.

Por último cabe destacar que el Modelo de División Etnográfica, al tiempo que permite una planificación general del Censo en Territorios Étnicos en función de regiones con condiciones similares en términos culturales y geográficos, ayuda a determinar planes de contingencia teniendo presente esta misma caracterización de la población étnica. Así, el diseño del Censo en Territorios Étnicos, partiendo del Modelo de División Etnográfica, cumple con los requerimientos necesarios en cuanto a los procesos que involucra este ejercicio, optimizando los recursos disponibles para esta labor, al tiempo que minimiza los factores que ponen en riesgo la calidad de la información que se capture.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 22 FECHA: 15-04-05

METODOLOGÍA DE SENSIBILIZACIÓN PARA GRUPOS ÉTNICOS. CENSO GENERAL 2005

En el presente capitulo se expone la metodología que el Equipo de Grupos Étnicos-DCD ha diseñado para implementar la estrategia de sensibilización del Censo General 2005 con la población perteneciente a los grupos étnicos. La estrategia se centra en los distintos contextos territoriales en que actualmente se encuentran asentados, buscando realizar un trabajo vinculante con la población, los representantes de las comunidades y todo el proceso organizativo del movimiento social étnico, así como con las instituciones nacionales que trabajan la temática étnica. Todos ellos usuarios primarios de la información censal.

La metodología de sensibilización busca generar en la población objetivo el conocimiento apropiado sobre el desarrollo del Censo General 2005, de manera que el ejercicio censal logre una cuantificación certera de este sector de la población colombiana, constituyéndose la información estadística recogida en el insumo básico para construir un marco muestral para la realización de estudios postcensales que den cuenta de las características actuales de esta población en múltiples temáticas.

Por sensibilización entendemos la implementación de mecanismos que permitan dar a conocer a la población étnica la importancia del Censo y sus implicaciones en la vida civil de las comunidades; la forma como se va a realizar el censo en los territorios étnicos (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras) y demás lugares de asentamiento de población afrocolombiana, así como los mecanismos de vinculación de la población a las fases de campo del proyecto Censo General 2005.

La estrategia de sensibilización busca con su realización obtener insumos para la implementación de los procesos censales de capacitación de personal y ejecución del operativo en campo en los territorios étnicos.

En el caso específico de la población étnica la sensibilización apunta también a una difusión amplia de las preguntas de territorialidad y de autorreconocimiento étnico con las opciones de respuesta que los involucra. Una especial difusión de la pregunta de autorreconocimiento étnico se sustenta en dinámicas de carácter socio-histórico que inciden la referenciación de esta población (particularmente la población afrocolombiana) dentro las categorías de carácter étnico y fenotípico que ofrece el formulario censal, de manera que los resultados censales no alteren la realidad demográfica afrocolombiana.

La pregunta de autorreconocimiento incluida en el formulario censal es producto del trabajo de consulta con expertos, concertación con representantes de los movimientos sociales y pruebas en campo que ha realizado el DANE, con el objetivo de captar a través del Censo General 2005, de forma óptima y certera, información estadística de la población perteneciente a los grupos étnicos.

La metodología de sensibilización diseñada por el Equipo de Grupos Étnicos-DCD está encaminada a cubrir dos frentes de trabajo los cuales se relacionan con la localización actual de la población afrocolombiana. De este modo se diferencia, de una parte, la estrategia enfocada a la población residente en los territorios colectivos (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras) y demás zonas rurales. Por otro lado se especifica una metodología para sensibilizar la población étnica en



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 23 FECHA: 15-04-05

aglomeraciones urbanas enmarcada en dinámicas territoriales y socio-políticas que suponen un acercamiento diferente para esta población urbana.

La estrategia busca llegar a las comunidades étnicas y sus representantes más próximos quienes son los gobernadores de los resguardos indígenas, las autoridades tradicionales y los representantes legales. Para llegar a estas personas, quienes serian los replicadores de la información en sus comunidades, y que además tienen la potestad de decidir por su comunidad, previamente se han buscado mecanismo de acompañamiento. Con este propósito se ha socializado con las organizaciones sociales étnicas de carácter nacional, regional y local toda la estrategia para llevar a cabo el Censo General 2005 en Territorios Étnicos, de manera que la función de estas organizaciones es servir de puente entre el DANE y los Gobernadores y Autoridades Tradicionales. Igual proceso de socialización se ha realizado con las instituciones nacionales con injerencia en el tema étnico.

A través de la implementación de Seminarios-Talleres de Sensibilización, espacio en el cual se convocan a estos actores sociales étnicos, se logran sensibilizar las temáticas del Censo General 2005, del Censo en Territorios Étnicos. Igualmente se explica cual es la función del DANE y de la importancia de la información estadística para la vida civil de las comunidades. Además de dar a conocer esta información a los participantes, se implementan dos talleres de trabajo con propósitos específicos y por último se buscan generar algunos acuerdos con los participantes.

En el marco de este evento se realiza el Taller de Autorregistro. El Autorregistro es un formato sencillo que busca contar con información previa de manera que se convierta en un mecanismo de evaluación de la cobertura del operativo censal.

Igualmente se implementa el Taller de Cartografía Social. El objetivo es validar la información de los documentos "Rutas de acceso a resguardos de comunidades indígenas" y "Rutas de acceso a consejos comunitarios de comunidades negras", que fueron producto del trabajo del Equipo de Grupos Étnicos-DCD durante el año 2004. Apoyándonos en cartografía de los departamentos y municipios convocados en el taller, así como en un formato especialmente diseñado para establecer tiempos de recorridos, costos y medios de transporte por trayectos cortos, lo que se espera es contar con información convalidada por la propia comunidad sobre la manera de acceder a los territorios de manera que el operativo se facilite y sea más eficiente.

Por último se adelantan con los asistentes acuerdos de intención de manera que la comunidad se comprometa con el DANE a acompañar y cooperar para el buen desarrollo del operativo en campo. Allí mismo se expresa la intención del DANE de generar mecanismos de veeduría por parte de las comunidades y demás actores sociales étnicos, de manera que los resultados obtenidos gocen de toda la legitimidad.

I. Conformación de las Juntas étnicas del Censo

Como producto de reuniones realizadas con las organizaciones Nacionales indígenas y con los consultivos afrocolombianos de alto nivel se acordaron compromisos específicos entre las dos partes concretándose a partir de la constitución de la Junta Indígena Nacional del Censo (JIN) y las Juntas Indígena Territoriales (JIT) para el caso de las poblaciones indígenas y Junta Afrocolombiana Nacional del Censo y las Juntas Afrocolombianas Territoriales, las cuales fueron creadas por el director del DANE al emitir las resoluciones 692 y 786 de 2005, en las cuales se adoptaron disposiciones para la participación de los representantes étnicos en el Censo General 2005.



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 24 FECHA: 15-04-05

Las funciones de estas juntas que tienen comunicación permanente con el DANE central y las direcciones territoriales del DANE, fueron las siguientes:

- Convocatoria y veeduría para la participación efectiva de los afrocolombianos e indígenas como personal operativo (encuestadores y supervisores) a través del proceso de gestión de personal.
- Presentación de la propuesta de integrantes de la Junta Cívica Municipal del Censo.
- Apoyo en el componente de planeación del operativo en los territorios étnicos.
- Participación en lo referente al uso y explotación de la información censal, en particular lo que tenía que ver con las propuestas temáticas para realizar los estudios postcensales.
- Acceso a través de convocatoria pública a los miembros de los grupos étnicos a los cursos de formación de investigadores en el Centro de Altos Estudios CAN-DANE.

Es importante resaltar el proceso de conformación de Juntas Afrocolombianas e Indígenas a nivel Nacional y Territorial, debido a que estas entran a apoyar no solo el componente de sensibilización acerca del Censo, sino que tienen injerencia en los demás procesos censales en lo concerniente a la población étnicas.

II. Talleres-Seminarios de Sensibilización Para Población Étnica, Censo General 2005.

La realización de talleres regionales de sensibilización es el espacio privilegiado para llevar a cabo la tarea de sensibilizar al conjunto de población étnica. Los talleres se constituyen como un elemento transversal en la estrategia de sensibilización con esta población; la diferencia radica en la metodología de implementación de estos talleres en los territorios étnicos colectivos y demás zona rural y en los contextos urbanos. A continuación se hace explicita la manera como está diseñada la metodología de los talleres regionales de sensibilización diferenciada de acuerdo al contexto territorial.

A. Talleres Regionales de Sensibilización para Población Étnica en Territorios Colectivos y demás áreas rurales.

Para la implementación de los talleres de sensibilización con la población étnica en territorios colectivos y demás áreas rurales, es necesario en primer lugar identificar su localización y pesos demográficos. En el caso de la población indígena, habitan mayoritariamente en las zonas rurales de Colombia, en resquardos, parcialidades y comunidades. Con excepción de la información de los resquardos constituidos legalmente por INCODER, no conocemos el tamaño de las poblaciones residentes en otras formas de territorialidad.

Actualmente existen 647 resguardos titulados en 25 departamentos de Colombia. El cuadro 2 muestra La titulación de resguardos por departamentos:



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 25 FECHA: 15-04-05

Cuadro 2 Titulación de Resguardos Indígenas por Departamento

DEPARTAMENTO	No	POBLACION		AREA
DEPARTAMENTO	RESGUARDOS	PERSONAS	FAMILIAS	HAS
AMAZONAS	21	19.879	3.814	9.154.816,7313
ANTIOQUIA	42	11.077	2.114	343.310,5969
ARAUCA	26	1.926	420	128.171,5780
BOYACA	1	3.582	707	220.275,0000
CALDAS	4	20.861	4.782	5.820,6893
CAQUETA	42	3.779	696	641.696,4386
CASANARE	8	3.424	644	148.477,2300
CAUCA	45	73.359	16.398	180.347,0083
CESAR	7	7.177	1.473	58.767,5181
СНОСО	116	23.466	4.852	1.271.570,2964
CORDOBA	3	17.372	3.211	117.932,2441
GUAINIA	28	9.836	1.866	7.129.244,7346
GUAJIRA *	19	101.305	18.355	1.083.799,2446
GUAVIARE	21	3.687	368	1.886.329,8801
HUILA	15	5.568	1.067	7.402,9114
MAGDALENA	3	16.678	2.131	577.546,3000
META	18	3.793	750	200.557,8692
NARIÑO	46	36.871	6.944	361.555,2219
NORTE DE SDER.	2	1.433	428	122.200,0000
PUTUMAYO	40	19.519	4.007	145.473,5474
RISARALDA	5	8.345	1.566	28.079,5999
TOLIMA	68	16.887	3.110	23.142,7537
VALLE	21	5.107	1.094	33.625,0726
VAUPES	2	12.935	2.231	3.639.925,0000
VICHADA	44	13.790	2.790	3.556.362,6186
TOTALES	647	441.656	85.818	31.066.430,0850

^{*} Incluye una (1) reserva de 5.115.0 hectáreas

Fuente: INCODER.

Los consejos comunitarios de comunidades negras son territorios de carácter colectivo, los cuales han sido titulados por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER con base en lo que estableció la ley 70 de 1993 y el articulo reglamentario 1745 de 1995, a las poblaciones afrocolombianas en la cuenca del pacífico en su carácter de habitantes ancestrales de esos territorios. Las zonas rurales del pacífico, los valles interandinos y algunas zonas de las llanuras del Caribe y del oriente colombiano cuentan con núcleos importantes de población afrocolombiana, pero información demográfica al respecto es escasa.

Desde el año 1996 a la fecha se han expedido 132 títulos de territorios colectivos, en una extensión territorial que abarca 4.717.271 millones de hectáreas, beneficiando a 281.321 personas distribuidas en 52.690 familias. El cuadro 3 muestra el impacto de la titulación por departamentos.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 26 FECHA: 15-04-05

Cuadro 3 Titulación de Tierras a Comunidades Negras por Departamento

DEPARTAMENTO	TÍTULOS	ÁREA (HECTÁREAS)	COMUNIDADES	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	12	240777	51	2428	11885
CAUCA	15	501617	119	5431	27839
CHOCÓ	52	2915339	591	28028	154797
NARIÑO	29	739648	361	11658	64049
RISARALDA	1	4803	10	198	1294
VALLE DEL CAUCA	23	315085	87	4947	21457
TOTAL	132	4.717.271	1219	52690	281,321

Fuente: INCODER.

Los resguardos y consejos comunitarios, como territorios étnicos reconocidos en la legislación colombiana, deben hacer parte de los registros de información estadística de población con que cuenta el DANE. En este sentido el formulario del Censo General 2005 incluye la pregunta de territorialidad con las opciones correspondientes a estos territorios. De esta forma resulta de gran relevancia para el trabajo de sensibilización informar sobre esta pregunta y su importancia dentro del formulario censal, en tanto la situación de estos territorios quedará georreferenciada en sus límites, así como las unidades de vivienda existentes, dentro de los sistemas de información geográfica del país.

Dar a conocer la pregunta de autorreconocimiento étnico es otra de las actividades fundamentales de la estrategia de sensibilización con la población étnica en territorios étnicos y áreas rurales. Al respecto se debe decir que debido a los procesos históricos de poblamiento y construcción de redes sociales entre la población étnica (particularmente la población afrocolombiana), las formas en que las personas autorreferencian su inscripción dentro de categorías que definen lo étnico, es resultado de construcciones sociales producto de las características del contexto regional del que se trate. Esto quiere decir que la manera en que la población se autorreconoce o se autodefine inscrita en un concepto que encierre su calidad étnica o fenotípica, obedece a las dinámicas sociales, económicas y demográficas propias de la región donde históricamente se han asentado.

Esto representa un reto mayor para la estrategia de sensibilización, en tanto los términos utilizados en el formulario censal para captar la pertenencia al grupo étnico son de carácter universal, es decir que son aquellos términos que a nivel nacional remiten a una pertenencia a este grupo, trascendiendo los limites de las definiciones construidas en el marco de las dinámicas regionales y locales. La pregunta de autorreconocimiento incluida en el formulario censal esta diseñada del siguiente modo:



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 27 FECHA: 15-04-05

Cuadro 4 Pregunta de Pertenencia Étnica. Formulario Censo General 2005

35. De acuerdo con su CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, ¿...es o se reconoce como:

- 1. Indígena?
 - ¿A cuál pueblo indígena pertenece?
- 2. Rom(Li)?
- 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia?
- 4. Palenquero de San Basilio?
- 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente?
- 6. Ninguno de los anteriores?

36. ¿Habla... la LENGUA de su pueblo?

1. Sí 2. No

Encontramos también la pregunta que hace referencia a si la persona habla la lengua de pueblo. Esta pregunta resulta relevante para la población étnica en la medida que algunos sectores poblacionales históricamente constituyeron dialectos autónomos que aún perviven. Este es el caso de muchos pueblos indígenas, la población Rom y la población afrocolombiana del Palenque de San Basilio (departamento de Bolívar) y la población raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia, quienes además han sido objeto de legislación diferenciada debido a su procedencia y carácter cultural diferenciado de la población afrocolombiana continental.

Es a través de la implementación del Seminario Taller Regional de Sensibilización, espacio en el cual se convocan a los representantes de las comunidades y consejos comunitarios durante dos días, que se logra sensibilizar no sólo sobre los contenidos del formulario censal y las preguntas de territorialidad y autorreconocimiento, sino que adicionalmente se busca informar sobre las distintas temáticas del Censo General 2005 y del Censo en Territorios Étnicos. Igualmente se explica cual es la función del DANE y la importancia de la información estadística para la vida civil de las comunidades. Se explica cual es la participación de la comunidad en la fase de campo del proyecto Censo General 2005, buscando generar interés en la vinculación al proceso de capacitación de personal para ser encuestador en su propio municipio.

Además de dar a conocer esta información a los participantes, en este espacio se implementan dos talleres de trabajo con propósitos específicos y por último se buscan generar algunos acuerdos con los participantes. El primero de ellos es el Taller de Cartografía Social. El objetivo es validar la información recogida en los documentos Rutas de acceso a Resguardos Indígenas" y "Rutas de acceso a Consejos Comunitarios de comunidades negras", que fue producto del trabajo del Equipo de Grupos Étnicos-DCD durante el año 2004. Apoyándonos en cartografía de los departamentos y municipios convocados en el taller, así como en un formato especialmente diseñado para establecer tiempos de recorridos, costos y medios de transporte por trayectos cortos, lo que se espera es contar con información convalidada por la propia comunidad sobre la forma de acceder a los territorios de manera que la planeación del operativo se facilite, y por esa vía su realización sea más eficiente.



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 28 FECHA: 15-04-05

Posteriormente se implementa el Taller de Autorregistro. El Autorregistro es un formato sencillo que busca contar con información demográfica previa de cada uno de los territorios colectivos, de manera que se convierta en un mecanismo de evaluación de la cobertura del operativo censal. La implementación periódica de un formato único de autorregistro apunta a una actualización constante de la información estadística de estas poblaciones, y como insumo primordial para la realización de estudios demográficos para los próximos años.

Por último se adelantan con los asistentes acuerdos de intención de manera que la comunidad se comprometa con el DANE a acompañar y cooperar para el buen desarrollo del operativo en campo. Estos acuerdos también giran entorno a la implementación del formato de autorregistro. Allí mismo se expresa la intención del DANE de generar mecanismos de acompañamiento y veeduría por parte de las comunidades y demás actores sociales étnicos, de manera que los resultados obtenidos gocen de total legitimidad.

Cuadro 5 Actividades Desarrolladas en los Talleres de Sensibilización para Territorios Colectivos y Áreas rurales.

- 1. Presentación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- 2. Presentación Censo General 2005
- 3. Presentación Acompañamiento institucional.
- 4. Presentación Censo General 2005 en Territorios Étnicos
- 5. Taller cartografía social. Indagación sobre las formas de acceso y convalidación de rutas; formas de cooperación, transporte, alojamiento, quía y acompañamiento. Establecimiento fechas realización operativo y puntos de encuentro. (Tiempo probable operativo).
- 6. Taller de autoregistro. Explicación formas de evaluación de datos, autoregistro, formas de acompañamiento y verificación de la actividad.
- 7. Elaboración actas por mesa de acuerdos de acompañamiento, cooperación, transporte, alojamiento y alimentación.

La legitimidad de los resultados que arroje la actividad censal proviene del acompañamiento que tanto las comunidades, sus representantes, el proceso organizativo, sus instancias de representación política (consultivos nacionales y departamentales), así como la institucionalidad y gobiernos locales y departamentales de Colombia otorguen al proceso. En este sentido la estrategia de sensibilización para población en territorios colectivos y demás áreas rurales es enfática en generar estos mecanismos de acompañamiento y veeduría.

1. Taller de Cartografía Social con Población Étnica.

Como marco de referencia para la realización del operativo, la cartografía digital y análoga actualizada es un insumo fundamental para la georreferenciación de las unidades censales y como herramienta de ubicación en campo. En tal sentido, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC en coordinación con el DANE, proporciona al Censo General 2005 la cartografía básica oficial en formato digital y análogo requerida, tanto de las zonas urbanas, como de las rurales del país. Una vez complementada con el Marco Geoestadístico Nacional se llevará a cabo la delimitación de las coordinaciones operativas



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 29 FECHA: 15-04-05

en la cabecera municipal y la delimitación de las secciones geográficas en la parte rural y en las rutas⁵.

Como vemos la información cartográfica resulta de la mayor importancia para la planeación e implementación del operativo censal. Es precisamente en esa dirección que el Equipo de Grupos Étnicos ha pensado en los talleres de cartografía social como un mecanismo complementario para acceder a información sobre localización y vías de acceso a los territorios étnicos, la cual tiene por fin validar y actualizar la información con que contará el DANE para poner en marcha operativo del Censo General 2005. La metodología con que se han implementado se ubica en los lineamientos diseñado para la realización de mapas culturales.

A. Metodología Mapas Culturales.

Existe una tradición de más de cuarenta años en Latinoamérica en el empleo y desarrollo del enfoque de la Investigación Acción Participativa (IAP), el cual se sustenta en las reflexiones provenientes de la teoría de la dependencia, la teología de la liberación, las técnicas dialógicas y el diálogo de saberes. La pregunta sobre la construcción de un poder alternativo a partir del conocimiento de la realidad se plantea en términos de un aprender haciendo para saber que se sabe, y se lleva a cabo en el marco de la búsqueda de la democratización de las sociedades y la transformación de las relaciones en su interior. Como procesos participativos que son la investigación y la acción son momentos de un mismo movimiento.

Hacia la década de los setenta se consolida la metodología del Diagnóstico Rural Rápido (DRR) como propuesta complementaria de los enfoques cuantitativos; la metodología de DRR ha permitido acceder de manera menos costosa y rápida a información no muy detallada pero suficiente de los temas en cuestión porque se centra en necesidades concretas.

La cartografía social o mapas culturales es una técnica de trabajo que espera sistematizar los conocimientos que las comunidades poseen sobre su entorno. Por sistematización se entiende una metodología sustentada en la IAP que busca que los grupos involucrados tengan conciencia de los saberes que contienen sus prácticas para que los hagan explícitos y puedan compartirlos y ponerlos en circulación.

Como se ha hecho claridad anteriormente, el objetivo principal del taller de cartografía social es localizar en los territorios étnicos los asentamientos poblacionales y las rutas de acceso a estos para el buen desarrollo del operativo del Censo General 2005.

Se emplean distintos instrumentos para la realización de este taller:

- Mapas del DANE-IGAC de los municipios de los departamentos donde se ha implementado talleres.
- Mapas y croquis a mano alzada realizados por los participantes.
- Formatos de Trayectos.
- Entrevista con baquianos.

⁵ Citado en: www.dane.gov.co/dane_censo/index.htm



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 30 FECHA: 15-04-05

Quede claro que el tipo de información cualitativa está sujeta a revisión y comprobación en el trabajo de campo y los sitios ubicados en los mapas tiene la función de indicar de manera aproximada pero no exacta la zona donde se encuentran.

El desarrollo metodológico del taller de cartografía social se presenta de manera sintética en el siguiente cuadro:

Cuadro 6 Ficha Resumen Metodología Mapas Culturales

Actividades	Objetivo	Recursos	Tiempo
Presentación del taller	Dar a conocer a los y las participantes objetivos, tipo de actividades y tiempo del taller sobre mapas culturales.	etivos, tipo de actividades y tiempo Carteleras y marcadores de 1	
Acuerdos de trabajo	addition du lieu political du le la confession de la conf		10 minutos
¿Qué es un mapa ?	Construir con los y las participantes una definición de lo que entendemos por mapa Marcadores, tarjetas de 3 mapa		30 minutos
¿Qué es un mapa cultural?: Como la palma de la mano	Identificar, a través de la lúdica, características más importantes de los mapas culturales	cas más importantes de los	
Puesta en común de las convenciones geográficas	Presentar a las autoridades étnicas y completar con ellas los símbolos que vamos a emplear en la elaboración del mapa.	Formato de símbolos y registro de percepciones en formato grande, Copia del formato de símbolos para cada participante, lápices.	20 minutos
Mapa de las rutas de acceso	Actualizar las rutas de llegada a los territorios étnicos	Mapas departamentales, papel mantequilla o pergamino, marcadores, micropuntas, formatos de símbolos, cámara fotográfica.	40 minutos
Mapa de viviendas y caminos en los territorios étnicos.	Señalar los lugares de vivienda, rutas de acceso y puntos de orientación geográfica vigentes para la temporada en que se va a realizar el CENSO General de Población 2005.	Mapas de los territorios étnicos, papel mantequilla o pergamino, marcadores, micropuntas, formatos de símbolos, cámara fotográfica	40 minutos
Puesta en común sobre recomendaciones	Proponer alternativas y hacer recomendaciones frente a los peligros y dificultades que pueden ocurrir en los recorridos.	Cartelera, marcadores y grabadora.	20 minutos
Retroalimentación y evaluación del taller de mapas culturales.	Reconocer los principales conocimientos produjo el taller. Señalar aciertos y deficiencias	Cartelera, marcadores y grabadora.	30 minutos



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 31 FECHA: 15-04-05

Entrega de cartilla	Compartir material sobre mapas culturales y el Censo General de Cartilla Población	10 minutos
---------------------	--	---------------

B. Productos Cartografía Social

Los resultados de estos talleres de cartografía social se sustentan en la información que quedó consignada por los participantes tanto en los mapas que intervinieron, como en los formatos de trayecto. Los productos logrados son los siguientes:

- Información por departamentos: Se accede a información agregada por departamentos sobre la ubicación de resguardos, parcialidades y puntos de llegada y salida a las regiones.
- Información por municipios: El siguiente nivel de desagregación es el de la información sobre resguardos y rancherías por municipios. Dentro de los municipios también se detalla la información que pudiera ubicar los territorios étnicos en términos de la división administrativa (corregimientos, inspecciones, caseríos, entre otras).
- Información por trayectos: Corresponde a trayectos que pueden involucrar más de una unidad administrativa o un conjunto de asentamientos de los que no se dispone ubicación en términos de la división administrativa municipal pero de los que si se distingue claramente un conjunto de asentamientos y un itinerario.
- Número de viviendas: En el formato de trayectos se solicita información sobre la cantidad de viviendas que podríamos encontrar en cada asentamiento. En la base de datos que entregamos agregamos esta información por municipio, divisiones administrativas o trayectos.
- Observaciones: En esta casilla informamos de los datos perdidos sobre el número de viviendas o datos relevantes en el desarrollo del trabajo de campo del Censo o especificaciones de los participantes sobre los trayectos. En todo caso, en este informe dedicamos la siguiente sección exclusivamente a realizar recomendaciones con base en el conocimiento contextual y en la información compartida por los participantes.

2. Taller de Autorregistro.

El Autorregistro es un instrumento implementado por las mismas comunidades étnicas a solicitud del DANE, mediante el cual llevan a cabo un conteo previo de hogares y personas en cada territorio étnico y que remiten al DANE central para su sistematización.

También es un instrumento útil para la actualización periódica en los próximos años de la información demográfica de estas poblaciones. Permitiendo en el ámbito institucional avanzar hacia un sistema de información continuo.

El Autorregistro es un formato en hoja tamaño oficio que recoge información por hogares y personas⁶.

⁶ El anexo 2 presenta el formato de autorregistro.



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 32 FECHA: 15-04-05

El autorregistro es un instrumento para realizar el RECUENTO y como tal es un instrumento de apoyo cuyos datos no son los oficiales.

El número de autorregistros en cada carpeta equivale al número de hogares que reportan las comunidades. Además, el autorregistro aporta información sobre el número de personas por vivienda, sus nombres, edades y el número total de personas en el territorio.

Los autorregistros deben ser entregados a los representantes y autoridades étnicas quienes los harán llegar al DANE central para su tratamiento estadístico.

En los acuerdos de intención debe quedar constancia de la entrega de los autorregistros y del compromiso de las autoridades de diligenciarlos y remitirlos al DANE.

3. Acuerdos de Intención.

Los acuerdos de intención se desarrollaron en la última sesión y como culminación de las actividades realizadas. La firma de estos acuerdos, son el principal producto a obtener después del desarrollo del taller, ya que el fin de estos es minimizar costos y maximizar resultados en el desarrollo del Censo General 2005 en estas zonas de tan difícil acceso.

Las actas que contienen los acuerdos de intención se redactan delante de los participantes en el taller. En ellas se señalan los temas tratados en el taller, las principales preguntas que surgieron y los compromisos que adquieren las comunidades: diligenciamiento de autorregistros, participación en el proceso de gestión de personal, participación en la Junta Cívica Municipal, colaboración con todos los aspectos del operativo censal dentro de las posibilidades de las comunidades y la expresa intención de tratar de cumplir todos estos acuerdos.

De parte del DANE territorial se expresa el compromiso de garantizar la participación de las comunidades en la Junta Cívica Municipal, supervisar que el proceso de gestión de personal convoque y seleccione personas de los territorios étnicos y ser el puente entre las comunidades étnicas, la Junta Cívica Municipal y las ECAP. Además, a través de la territorial del DANE se envían los autorregistros hacia el DANE nivel central. Las territoriales DANE harán seguimiento de estas actas de intención durante la etapa de gestión de personal y operativo censal.

B. Talleres Regionales de Sensibilización para Población Étnica en Centros Urbanos.

Las dinámicas socio-demográficas de la segunda mitad del siglo XX, han permitido que en la actualidad un importante número de población étnica resida en las ciudades colombianas y sus áreas metropolitanas. La información estadística no cuenta con certezas sobre los estimativos porcentuales de estas poblaciones.

En términos del desarrollo de la metodología de sensibilización, es necesario tener en cuenta los distintos esquemas interpretativos para entender la autorreferenciación o el autorreconocimiento étnico en el contexto urbano. La población indígena y Rom no presentan mayores problemas en este sentido. Por el contrario, para la población afrocolombiana los argumentos giran en torno a las dinámicas sociales donde lo condición racial en contextos urbanos es, en muchos de los casos, ocultada o negada, lo cual ha producido que las personas no se auto identifiquen dentro de sus parámetros fenotípicos. Por el contrario, y sumado el impacto que ha tenido el desarrollo legal y la estructuración del movimiento social afrocolombiano en las ciudades, la construcción de la identidad



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 33 FECHA: 15-04-05

étnica se manifiesta en espacios de producción y reproducción de una etnicidad más de tipo culturalista.

Partiendo de esta premisa que fundamentalmente diferencia las formas de autorreferenciación en ambos contextos territoriales, rural y urbano, la estrategia de sensibilización de la pregunta de autorreconocimiento explora la necesidad de entender las construcciones socio-históricas que han producido los distintos contextos territoriales, y por esa vía lograr que la población étnica y particularmente la afrocolombiana conozca y asuma las opciones de autorreconocimiento étnico que están en el formulario censal, bien sea desde su carácter fenotípico o étnico-cultural.

En este sentido, el contenido discursivo con el que se afronta la tarea de sensibilizar a la población étnica urbana es diferenciado según el contexto territorial de que se trate. Para el caso de la sensibilización en contextos urbanos la metodología para desarrollar los talleres de sensibilización es diferenciada a la de los talleres para la población rural y de territorios colectivos.

En primer lugar, en las ciudades los talleres de sensibilización tienen una duración de un día. Durante esta jornada se busca en primer lugar informar y sensibilizar sobre la importancia del Censo General 2005, sobre la pregunta de autorreconocimiento étnico, así como los mecanismos en que se puede vincular la población en el proyecto para participar en el proceso de recolección de información. De manera general son estas tres temáticas las que se buscan sensibilizar con la población afrocolombiana en las ciudades.

Adicionalmente, el diseño metodológico de estos talleres en espacios urbanos buscan entablar otro tipo de comunicación con el auditorio, de manera que el mensaje llegue a las comunidades socializado en otro tipo de claves. En este sentido se tiene planeado en el marco de estos talleres la realización de actividades de carácter cultural que permita llevar el mensaje del Censo General 2005 y de la pregunta autorreconocimiento étnico con otro lenguaje. Para esto se cuenta con mecanismos de acompañamiento por parte de distintos sectores de la población afrocolombiana, de manera que se logre el impacto deseado en las claves culturales apropiadas.

La convocatoria de estos talleres se realizará con el apoyo de los distintos sectores del movimiento social étnico, en el nivel nacional, regional y local. Igualmente se busca el acompañamiento de los representantes y líderes locales, de los gobiernos locales y departamentales, así como de las instituciones nacionales que trabajan el tema étnico.

III. Medios de sensibilización.

En coordinación con el equipo de sensibilización del Censo General 2005 y la Dirección de Mercadeo y Difusión Estadística del DANE se deben adecuar los medios de sensibilización Censo General 2005 a versiones que hagan referencia explícita al Censo de población étnico y la importancia del autorreconocimiento. En esa vía se deben desarrollar dos productos específicos:

 Piezas impresas: desarrollar contenidos explícitos de sensibilización para población étnica en los folletos, cartillas, afiches y demás piezas impresas de sensibilización contempladas para este efecto.



METODOLOGÍA CON LOS GRUPOS ÉTNICOS CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 DE COLOMBIA PARA LA REALIZACIÓN DEL **CENSO GENERAL 2005**

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 34 FECHA: 15-04-05

Plan de medios: se deben desarrollar productos específicos con referencia a los grupos étnicos. Los contenidos de los comerciales de televisión y las cuñas radiales deben tener una referencia para grupos étnicos.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 35 FECHA: 15-04-05

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. CENSO GENERAL 2005

Por gestión de personal se debe entender una serie de procesos tendientes a obtener el personal operativo debidamente capacitado y apto para desempeñar las labores censales. Involucra los procesos de convocatoria, selección de personal, capacitación en el manejo de los conceptos censales y la vinculación efectiva. Para todo el proceso de Gestión de Personal se realiza un proceso de seguimiento y evaluación.

El objetivo de la metodología de capacitación para grupos étnicos es, lograr mediante instrumentos ágiles y de sencilla compresión que personal perteneciente a los grupos étnicos se vinculen a un proceso de capacitación que aproveche el conocimiento contextual de sus comunidades, reforzando los conceptos requeridos para la efectiva aplicación del instrumento censal.

Las universidades en los distintos departamentos colombianos se convierten en Entidades Capacitadotas-ECAP de manera que se aproveche su experiencia pedagógica así como su infraestructura, para implementar la capacitación en el nivel municipal. Está establecido que para la capacitación del personal étnico existe un modulo adicional en la capacitación nacional de carácter exclusivamente étnico.

La evaluación y selección del personal étnico capacitado para la aplicación del instrumento censal en campo la hará la propia universidad bajo los criterios establecidos por el Equipo de Grupos Étnicos-DCD.

I. Convocatoria.

Es el anuncio, citación o llamamiento a participar en el proceso de selección y capacitación a todos aquellos que cumplan con los perfiles requeridos de los roles necesarios para la ejecución del operativo censal. Lo anterior se logra mediante la divulgación de los perfiles requeridos para cada uno de los roles, de las actividades, de las fechas de la inscripción, de la prueba de preselección, de capacitación y de la prueba de selección definitiva a través de los diferentes medios de comunicación locales. Estos medios son: la pagina web del Censo General 2005, emisoras locales, emisoras comunitarias y emisoras universitarias en el país, medios escritos como los periódicos locales, y a través de los canales de televisión locales y regionales.

El proceso se realiza mediante concurso abierto para todas las personas que deseen participar en el operativo censal en cada uno de los municipios asignados. Para el caso de los territorios étnicos es compromiso del DANE la vinculación efectiva de personal étnico para la realización del censo a través de la asignación de cuotas específicas para personal étnico, acordes a los requerimientos operativos calculados para cada uno de los territorios. El resto de personal requerido para cada municipio con territorios étnicos queda sujeto al proceso de convocatoria abierta.

II. Selección de Personal.

Este proceso se realiza en dos momentos diferentes: uno al momento de la inscripción, denominado Preselección; y otro, una vez recibida la capacitación denominado Selección definitiva. En la preselección se escogen aquellas personas que cumplan los requisitos de perfil previamente establecidos.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 36 FECHA: 15-04-05

En la selección definitiva, de acuerdo con la temática contenida en la capacitación y mediante prueba escrita, se escogen las personas aptas para desempeñar las funciones censales, siendo responsabilidad de las Ecaps la aplicación de dicho examen. El formato para el examen final será presentado por el DANE.

Es importante resaltar que el DANE en coordinación con las entidades capacitadoras y las juntas étnicas territoriales preseleccionen el personal étnico que entrará al curso de capacitación, para vincularse posteriormente como personal operativo para la recolección de la información censal en campo.

La preselección del personal por parte de las Juntas Territoriales es de gran importancia en la medida que son personas avaladas por la propia comunidad para ir a los territorios y capturar la información, lo cual genera confianza en la fase operativa del Censo.

III. Capacitación.

Es un proceso pedagógico interactivo y presencial que busca brindar al personal preseleccionado una serie de conocimientos teóricos y prácticos sobre aspectos conceptuales, metodológicos, operativos y tecnológicos del Censo, que proporcione las competencias requeridas a las personas que actúan en el operativo censal; esta fase está a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL bajo coordinación del DANE.

En el artículo 10º del Decreto 1100 de 2005, se establecen normas sobre el tema de capacitación para el Censo general: "... De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 79 de 1993, actuarán como encuestadores y supervisores del censo los estudiantes que cursen un programa de recolección de información asistido por computador ofrecido por los establecimientos universitarios o de bachillerato que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, determine, y sean seleccionados para el efecto. La participación en los operativos censales será tenida como la práctica y comprobación de destreza y competencia del estudiante, que lo hace acreedor al certificado que lo habilita para prestar futuros servicios como encuestador en las demás investigaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y de las otras entidades públicas y privadas que exijan acreditar esas calidades."

Lo anterior implica desarrollar la capacitación con la siguiente intensidad horaria: Para todos los roles, el encuestador, el enumerador y el auxiliar de campo 24 horas de capacitación básica, para el supervisor, 4 horas adicionales a las del encuestador para un total de 28 horas y, para el coordinador de campo, 4 horas adicionales a las anteriores para un total de 32 horas. Se entiende que todos los roles reciben las 24 horas básicas dirigidas a los roles de encuestador, enumerador y auxiliar.

En los casos que se requieran las Ecaps podrán efectuar convenios de cooperación con otra institución educativa para ampliar su capacidad logística en los municipios donde no tenga presencia directa, quedando bajo la Ecap contratante con el DANE la responsabilidad total del proyecto. En este caso se deberá informar al DANE en una propuesta los alcances de la alianza, responsabilidades y mecanismos de comunicación con las mismas. El DANE se reserva el derecho de hacer condicionamientos a estos acuerdos si lo considerare necesario. Se emitirá un concepto de aprobación o no en un término no mayor a cinco días calendario. Si no hubiere respuesta escrita se entenderá que no hay objeción.

En el proceso de capacitación las Ecaps, haciendo uso de los sistemas de videoconferencia e Internet ofrecerá un curso gratuito teórico-práctico, presencial-virtual,



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 37 FECHA: 15-04-05

basado en tres componentes. Dos de contextualización: étnico y censos, y uno técnico referido al uso de sistemas electrónicos de captura de datos censales. En lo pedagógico se contempla tres modalidades: una de autoformación, otra presencial didáctica y finalmente el ejercicio práctico *in sito* que se constituye en la prueba final para recibir el certificado de culminación del proceso de formación. En resumen el proceso de formación se alimenta de una capacitación y un entrenamiento.

IV. Fases del Proceso de Capacitación.

Se proponen tres fases del proceso de capacitación:

1. Autoformación a través de la Página Web.

En la modalidad NO presencial los aspirantes, previo al proceso de inscripción tendrán acceso a los materiales del curso a través de internet para su lectura y estudio.

2. Capacitación - Aprendizaje Didáctico.

En la segunda fase de tipo presencial además de exposiciones, se plantean ejercicios y estudios de casos, situaciones problemáticas, que le permitirán al participante desarrollar habilidades en la resolución de problemas, toma de decisiones y el manejo de situaciones reales que suelen presentarse en el trabajo de campo. Finalmente, los aspirantes que logren pasar la evaluación de la segunda fase serán convocados al operativo censal donde además de participar directamente en su aplicación recibirán una bonificación económica. Quienes finalmente terminen el proceso serán acreditados por Ecap como expertos en la recolección de datos censales con medios electrónicos, titularidad que les permitirá trabajar en esta modalidad en instituciones públicas o privadas, incluido el DANE.

3. Operativo censal - Replica de la Capacitación (ejercicio práctico).

Los estudiantes que logren aprobar el proceso de capacitación podrán optar por el entrenamiento censal y en algunos casos a quienes estén dispuestos y hayan obtenido promedios entre el treinta por ciento de los mejores podrán replicar la capacitación y además participar del operativo censal en municipios de difícil acceso. Quienes participan del operativo censal tienen adicionalmente el derecho a una bonificación otorgada por el DANE una vez culminada la práctica censal.

PLANEACIÓN OPERATIVA CENSO GENERAL 2005 EN TERRITORIOS ÉTNICOS

El objetivo con la ejecución del operativo es aplicar los instrumentos censales de manera eficaz en cada uno de los hogares de los territorios étnicos, partiendo del conocimiento convalidado por las propias comunidades de las rutas de acceso a los territorios, la distribución interna, la forma de recorrer estos territorios, así como tiempos y costos.

Con la realización del operativo censal se busca hacer efectivos los acuerdos de cooperación, acompañamiento y veeduría establecidos en las actas de intención resultantes de los Talleres Regionales de Sensibilización.

El Equipo de Grupos Étnicos participa de la planeación del operativo de recolección de la información censal en los territorios étnicos a través de dos procesos, con sus respectivos productos, que resultan estratégicos para el éxito del censo en los territorios étnicos.

De una parte se genera una base de datos con los requerimientos de personal operativo (encuestadores y supervisores) se requiere para cada uno de los territorios étnicos. El propósito de esta información es proporcionar un sistema de cuotas para que sea personal étnico de la propia comunidad quien actué como recolector de la información censal. La



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 38 FECHA: 15-04-05

metodología precisa de cómo se realiza este proceso es descrita en el numeral 1 del presente capítulo.

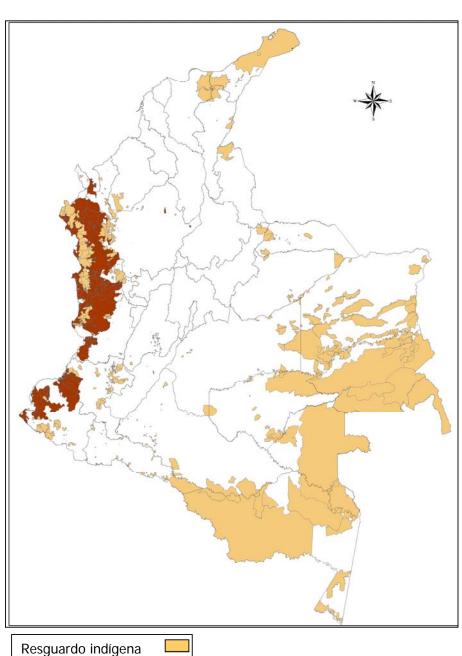
Posteriormente se presentan las consideraciones generales para la planificación del operativo Censal en los Territorios Étnicos. Se definen los alcances de los dos métodos de operativo censal (por rutas y por barrido) y se definen los procedimientos a seguir.

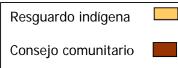
Es importante resaltar la importancia que adquiere la información recolectada con el taller de cartografía social realizado en el marco de los talleres de sensibilización. Esta información sirve como referencia y complemento para la planificación general del Censo en los territorios étnicos.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 39 FECHA: 15-04-05

Mapa 2
Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.
Territorios Étnicos de Colombia







CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 40 FECHA: 15-04-05

I. Metodología para la Obtención de los Requerimientos de Personal para Territorios Étnicos.

Uno de los compromisos adquiridos previamente por el DANE con los grupos étnicos es la participación de las propias comunidades de los territorios étnicos (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras) como personal operativo para adelantar la tarea de recolección de la información en sus propios territorios.

Este compromiso fundamenta la razón de generar requerimientos de personal específicos para lo cual se debe desarrollar una metodología particular que permita la proporcionalidad adecuada en términos de requerimiento personal operativo para territorios delimitados.

Las fuentes utilizadas para los cálculos del personal operativo étnico requerido para los territorios étnicos en los departamentos y municipios de la cuenca pacífica colombiana se especifican a continuación:

- 1. Base de datos con los requerimientos de personal total operativo (encuestadores, supervisores, coordinadores de campo) por municipio.
- 2. Proyecciones de población municipales para el 2005 con corte a junio de 2004.
- 3. Total de población por cada resguardo indígena con base en el censo realizado por INCODER para la constitución, ampliación o reestructuración de resguardos indígenas y titulación de consejos comunitarios. A esta información se le han hecho los ajustes estadísticos necesarios con base en la aplicación de estimaciones del promedio de personas por familia de acuerdo al pueblo indígena.
- 4. Total de población de cada consejo comunitario de comunidades negras (CCCN) con base en el censo realizado por INCODER para la constitución de estos territorios colectivos. La información demográfica para los CCCN resulta valida en la medida que es relativamente actualizada, siendo la menos contemporánea la del año 1996.

Con base en las fuentes de información descritas se realizaran, con el apoyo de los profesionales en estadística de la Dirección de Censos y Demografía del DANE, los ejercicios necesarios para calcular el porcentaje de participación de cada territorio étnico con personal operativo, con fundamento en las proporciones poblacionales con relación al área resto.

Para el personal étnico que realizará el operativo en los territorios, se calculará la proporción de la población indígena de estos con respecto a la población rural resto, el dato que resulte se cruza con el número de encuestadores y supervisores para la parte rural, dando como resultado el número de encuestadores étnicos en estos sitios.

El dato se ajustará al número entero inmediatamente superior que resulte de la operación anterior.

Para los municipios que no se suministre información de la población se trabajara con el dato de proyecciones de población que se ha venido utilizando. Para los municipios de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia en los cuales se realizará el operativo por rutas, no es posible aplicar la misma metodología implementada en el resto del país, ya



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 41 FECHA: 15-04-05

que estas rutas pueden estar en dos municipios o inclusive en dos departamentos, por lo que es mejor determinar personal operativo por rutas y no por municipio.

II. Planificación del Operativo Censal para Territorios Étnicos.

1. Operativo Censal por Rutas.

El Censo por rutas constituye la labor de entrevistar y diligenciar el cuestionario censal en todos los hogares particulares ubicados en las áreas rurales de las regiones de la Amazonia, la Orinoquia y el Anden Pacífico. En total serán censados bajo esta modalidad 100 municipios de 10 departamentos del país.

Las rutas deben garantizar el cubrimiento total del área rural de esos departamentos y de su población, siguiendo el curso de los ríos, sus afluentes, carreteras y trochas, en cuyas márgenes reside gran parte de la población. Cada una de las rutas, será dirigida por un Coordinador de Campo, el cual tendrá a su cargo varios grupos conformados por un supervisor y cuatro entrevistadores. El personal para las zonas que son territorios indígenas será indígena bilingüe perteneciente a las comunidades de las zonas. La preselección de personal se realizará a través de los gobernadores de los cabildos y demás autoridades indígenas. Este personal participará en el proceso de convocatoria, capacitación y selección impartida por una Ecap, cumpliendo un perfil mínimo acordado por el DANE.

Los departamentos que pertenecen a las regiones de la Amazonia y la Orinoquia se caracterizan por ser una de las regiones del país con mayor dificultad de acceso y dispersión de la población mayoritariamente indígena. En el andén pacífico la población residente no es solamente indígena sino que el mayor porcentaje de población es afrocolombiana. Algunas rutas de estas zonas son de difícil acceso debido a las condiciones geografías y climatizas de la región.

Las condiciones de orden público y la situación social presente en estas regiones, así como las complejas necesidades de tipo logístico (personal de apoyo, transporte, comunicaciones, equipos, inmuebles, etc.) hace necesario contar con el apoyo y colaboración de las organizaciones y autoridades étnicas y de las diversas instituciones.

Para el área rural dispersa presente en estas zonas se utilizará el cuestionario censal en papel y cartografía análoga, mientras que en las cabeceras municipales se implementaran los DMC y GPS.

2. Diseño del Operativo por Rutas.

Se conformara un grupo de trabajo para el diseño de las rutas con personal del equipo operativo, gestión de personal y Grupos de Étnicos del DANE. Además participan en este diseño personal étnico de cada una de las zonas, quienes deben ser conocedores de todas las característica físicas y ambientales de cada una de las zonas (departamentos). Este proceso se debe realizar con el apoyo de las organizaciones étnicas a nivel nacional. Cada dos días se trabajará en un departamento en particular, especificando las dificultades que puedan presentarse durante el recorrido de cada una de las rutas.

Lo primero que se debe realizar es determinar el número de encuestadores y supervisores a través de procesos estadísticos, tomando en cuenta los datos suministrados por la JIN y los datos que posee el DANE, a cerca de la cantidad de población presente en cada municipio del departamento.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 42 FECHA: 15-04-05

Teniendo la información del personal requerido, el funcionario operativo del DANE determinara el número de grupos de trabajo y rutas por municipio. Se ubica en un mapa suministrado por el DANE con ayuda de los expertos indígenas de cada departamento los ríos y lugares donde hay mayor concentración de población y los sitios que conforman cada ruta.

Es importante tener en cuenta que la definición de rutas en algunos casos hace necesario que se deba hacer caso omiso de los límites municipales y departamentales debido a los accidentes geográficos, los costos y el tiempo de desplazamiento. Esto implica que el personal que integre una ruta conozca la zona que le corresponda censar y es preciso maneje las diferentes lenguas que se hablan en la región.

Los productos obtenidos a través de la implementación del taller de cartografía social son convalidados con los miembros del grupo de trabajo, siendo útil en muchos casos como información complementaria.

Para el diseño es necesario tener en cuenta el lugar de inicio de la ruta, los medios de transporte, el valor y ubicación del combustible, sitios para almacenamiento de materiales, las condiciones climáticas y geográficas de la región, así como conocer la situación de orden público de cada sector de la ruta. Igualmente se ha establecido la necesidad de disponer de sitios seguros para la clasificación y el almacenamiento del material diligenciado, con el fin de evitar que cada grupo de trabajo lleve consigo, durante toda la comisión, los cuestionarios recolectados debido a que dicho material quedaría expuesto a su deterioro, o su robo.

Es necesario identificar con los expertos de las zonas la ubicación de los pueblos de frontera, los pueblos nómadas y su radio de acción

3. Operativo Censal por Barrido.

El operativo censal por barrido en territorios étnicos se realiza en los departamentos que no presentan la complejidad del operativo por rutas. Como territorio étnico en esta modalidad únicamente encontramos resguardos indígenas. Los consejos comunitarios de comunidades negras son censados todos mediante la modalidad de rutas.

Para desarrollar la fase operativa en los resguardos por el método de barrido, es necesario que los supervisores dividan el terreno en áreas geográficas de aproximadamente 20 Km2. En cada una de estas áreas deben organizar las viviendas a censar, de acuerdo a un orden lógico y secuencial, luego teniendo en cuenta los rendimientos establecidos por el DANE, hacer las encuestas en forma de barrido hasta cubrir todas las viviendas de cada una de las áreas geográficas.

Las encuestas en todos los resguardos se realizaran en formulario de papel, y posteriormente el DANE los escaneara para sistematizar la información.

Todas las encuestas deben quedar georeferenciadas por el supervisor en un plano escala 1:25000 que será suministrado por el DANE.

Terminada la recolección de los datos el coordinador municipal recogerá los formularios y los mapas para enviarlos al DANE quien le dará el trámite necesario.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 43 FECHA: 15-04-05

PRODUCTOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

La estrategia del Censo General 2005 en territorios Étnicos de Colombia se orienta a conseguir productos en cada uno de los procesos previamente señalados, con el fin de desarrollar el operativo censal de manera eficaz en cada uno de los hogares. Los productos obtenidos con la implementación de la metodología utilizada son los siguientes:

- Conocimiento adecuado del proyecto Censo General 2005 entre la población étnica residente en territorios étnicos (resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras), áreas rurales y centros urbanos.
- Divulgación masiva entre la población étnica las categorías incluidas en la pregunta de pertenencia étnica y la importancia de l autorreconocimiento.
- Aplicación del formulario de Autorregistro como un elemento de recuento y evaluación del operativo censal en los territorios étnicos.
- Validación de las rutas de acceso, tiempos, costos, medios de transporte y demás información útil para la planeación del operativo en estos territorios.
- Compromisos de cooperación, acompañamiento y veeduría con los actores sociales étnicos (organizaciones nacionales, regionales, locales, autoridades tradicionales, gobernadores de resguardos, representantes legales de las comunidades).
- Acompañamiento de las instituciones nacionales con injerencia en el tema étnico.
- Personal étnico capacitado para la aplicación de los instrumentos censales en la recolección de la información en campo.
- Operativo censal con cobertura óptima en los territorios étnicos y en las áreas rurales y urbanas con población étnica.
- Legitimidad en los resultados obtenidos ante las comunidades étnicas.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 44 FECHA: 15-04-05

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES ACOMPAÑANTES

Organizaciones Étnicas

Organizaciones Étnicas Nacionales	Organizaciones Étnicas Regionales
Organización Nacional Indígena de	Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC
Colombia-ONIC	
Organización de los Pueblos Indígenas del	Asociaciones de resguardos, cabildos,
Amazonia Colombiana-OPIAC	rancherías regionales y locales.
Autoridades Indígenas de Colombia-AICO	Redes de Consejos Comunitarios de
	Comunidades Negras.
Proceso de Comunidades Negras-PCN	Consultivos Afrocolombianos
	departamentales
Movimiento Nacional CIMARRÓN	
Conferencia Nacional Afrocolombiana-CNA	
Organización de Comunidades Negras-	
ORCONE	
Pueblo Rom de Colombia-PROROM	
Consultivos Afrocolombianos de Alto Nivel	

Instituciones

Instituciones Nacionales	Instituciones Departamentales
Ministerio del Interior y Justicia. Dirección de Etnias	Gobernaciones departamentales. Secretaría de Asuntos Étnicos
Departamento Nacional de Planeación	Secretarías de planeación departamentales y municipales
Ministerio del Medio Ambiente	Alcaldías municipales
Ministerio de Educación	
INCODER	
Presidencia	
Cancillería	
Defensoría del Pueblo	



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 45 FECHA: 15-04-05

SEGUIMIENTO AL PROCESO CENSAL CON LOS GRUPOS ÉTNICOS

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Censo General 2005 para la población perteneciente a los grupos étnicos, se han establecido criterios de seguimiento de los procesos que suponen el desarrollo de la metodología presentada en este documento.

El seguimiento se realiza desde dos vías específicas: En primer lugar se hace efectivo a través de las actividades desempeñadas por Grupos Étnicos del DANE. El trabajo directo en Bogotá con las organizaciones étnicas nacionales y las instituciones nacionales debe ser documentado como mecanismo de seguimiento.

Adicionalmente se deben generar directrices específicas sobre la temática étnica para que los equipos del Censo General 2005 lo difundan en su área de acción. Es importante recordar la importancia que tiene el Censo con la población étnica como un proceso intercultural de reconocimiento de la diferencia. En ese sentido debe existir una constante sensibilización al respecto a la importancia de la activad con las instituciones y las organizaciones sociales no étnicas.

Adicionalmente Grupos Étnicos realizará actividades en las regiones relacionadas con el desarrollo la metodología, lo cual servirá para generar vínculos directos con las comunidades, organizaciones, líderes, representantes y autoridades locales y regionales.

De otro lado, el seguimiento se realizará a través de una constante comunicación con las direcciones territoriales del DANE.

El trabajo debe estar coordinado en la vía de la implementación de estrategias de sensibilización, vinculación efectiva de personal étnico al proceso de gestión de personal, participación en las Juntas Cívicas Municipales del Censo, y en general, los distintos acuerdos y compromisos que se alcancen durante el desarrollo del proceso.

Para que exista una mayor claridad respecto a las estrategias a seguir por las territoriales DANE existirá un monitoreo permanente de las actividades adelantadas en las regiones con lo grupos étnicos, para ello se cuenta también con la participación de las organizaciones sociales étnicas como veedores del censo.

La comunicación a través de los representantes nacionales de los grupos étnicos, que en su mayoría tienen sede en Bogotá, es el canal para hacer adecuado el proceso.

Por último, Grupos Étnicos deberá generar instructivos específicos para la implementación de cada uno de los procesos que incluye del desarrollo de la metodología para el censo con grupos étnicos. Dichos instructivos serán socializados con las direcciones territoriales DANE.



PÁGINA: 46 FECHA: 15-04-05

ANEXOS



PÁGINA: 47 FECHA: 15-04-05

ANEXO 1 MATRIZ RESUMEN. METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENSO CON LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA

PROCESO	OBJETIVO	PRODUCTOS
I. Diseño de la Propuesta	Establecer una metodología que permita llevar a cabo los procesos que involucra el Censo General 2005 en Territorios Étnicos.	Documento "Diseño Censo General 2005 en Territorios Étnicos de Colombia". Incluye Justificación de la necesidad del Censo en Territorios Étnicos, metodología para su implementación y desarrollo del proceso censal (sensibilización, capacitación y ejecución).
Modelo de División Etnográfica.	Facilitar la actividad de planificación del proceso censal, garantizando la eficacia en su ejecución, minimizando los factores que puedan alterar la calidad de los resultados que la actividad censal arroje.	Modelo de División Etnográfica incluido en el documento "Diseño Censo General 2005 en Territorios Étnicos de Colombia".
2. Documentos Rutas.	Conocer previamente la localización exacta, vías de acceso a los territorios étnicos y formas de comunicación al interior de cada uno de ellos, con el fin facilitar la planeación del operativo por rutas.	Documento "Rutas de acceso a Resguardos de Comunidades Indígenas". Documento "Rutas de acceso a Consejos Comunitarios de Comunidades Negras".
II. Proceso de Sensibilización	 Vincular activamente a las comunidades étnicas en el Censo General 2005, de manera que sean actores participantes y coadyuvantes en las fases de campo del proyecto, logrando de esta forma legitimidad en los resultados obtenidos. Dar a conocer, a través de recursos de información, las implicaciones de los resultados censales para los diferentes ámbitos de la vida civil de las comunidades. 	 Sensibilización Censo General 2005. Sensibilización Censo en Territorios Étnicos. Diferenciación qué es y qué no es el censo. Legitimidad del proceso censal. Elementos de recuento y evaluación del operativo. Validación de rutas (distribución y límites).
Identificación de actores estratégicos	Definir los actores más convenientes para el acompañamiento del proceso censal de las siguientes instancias: • Autoridades Tradicionales de las comunidades. • Organizaciones de base étnicas. • Instituciones con injerencia	Bases de Datos con la información pertinente para contactar los actores definidos.



PÁGINA: 48 FECHA: 15-04-05

Estrategia de información y cooperación	en el tema étnico. Organizaciones no gubernamentales. Llevar a cabo reuniones con los actores étnicos e institucionales con el fin de presentar el Censo General 2005 en Territorios Étnicos y de lograr establecer mecanismos de apoyo y acompañamiento del proceso censal.	Se han venido realizando desde el mes de febrero de 2005 encuentros con organizaciones étnicas e instituciones con injerencia en el tema. (Ver cuadro de reuniones). Se continúa en el proceso de convocar actores relevantes para el proceso.
Establecimiento de Compromisos	Lograr acuerdos institucionales y con las organizaciones étnicas para realizar la convocatoria de las mesas de trabajo regionales, así como en el apoyo y la legitimidad a la actividad censal.	Acuerdos de intención. Actas de compromisos.
4. Mesas de Trabajo en las regiones	- Socializar con las autoridades tradicionales de las comunidades los lineamientos y alcances del Censo General 2005 Socializar con las autoridades tradicionales de las comunidades los lineamientos y alcances del Censo General 2005 en Territorios Étnicos Implementar el ejercicio de Autoregistro con el fin de familiarizar a las comunidades con los conceptos básicos del ejercicio censal, y como mecanismo de evaluación del ejercicio en campo Implementar el taller de cartografía social con el fin de validar la información de localización, vías de acceso, comunicación interna y límites de los territorios étnicos Acuerdos de cooperación y acompañamiento de las comunidades con el operativo censal.	censal.
III. Proceso de Capacitación	Lograr, mediante instrumentos ágiles y de sencilla comprensión, que los estudiantes étnicos, de las universidades actúen como puente entre el proceso censal y las comunidades étnicas, a través de un proceso de capacitación que aproveche el conocimiento contextual de sus comunidades, reforzando los conceptos requeridos para la efectiva aplicación del instrumento censal.	 Cumplimiento artículo 4° Ley 79 de 1993 (<u>Estudiantes universitarios que actúan como supervisores, instructores y empadronadores en el Censo general 2005)</u>. Ahorro en personal para traducción y contextualización de las preguntas. Legitimidad ante las comunidades étnicas. Ahorro en costos de capacitación, vía capacitación indirecta.



PÁGINA: 49 FECHA: 15-04-05

1. Planificación inicial	Establecer los requerimientos de personal necesarios para la ejecución en terreno del Censo general 2005 en Territorios Étnicos.	Con base en el Modelo de División Etnográfica y las proyecciones de población en los territorios étnicos, se establece el número de estudiantes a capacitar para ser supervisores o encuestadores, según la disponibilidad de dicentes étnicos.
Identificación de instituciones universitarias	- Identificar las instituciones de educación superior en las distintas regiones del país con programas para estudiantes étnicos pertenecientes a las comunidades objeto del censo Contactar a las instituciones estatales con injerencia en el tema Conocer los mecanismos legales, así como los convenios y becas que involucren a las etnias con las universidades.	-Base de datos de las universidades públicas y privadas que cumplan los requerimientos para ser involucradas al proceso Base de datos de los estudiantes, programa, semestre cursado y etnia a la que pertenece por cada universidad Contacto con las instituciones pertinentes para lograr apoyo y legitimidad.
Establecimiento de acuerdos y compromisos	Vincular a las universidades activamente al proceso de capacitación a través de sus estudiantes étnicos, y el apoyo en cuanto a la disponibilidad de su infraestructura.	Vinculación de estudiantes étnicos en el proceso de capacitación — cada universidad define las condiciones en que estos estudiantes se vinculan. Facilitación de la infraestructura de la universidad para adelantar el curso-concurso de capacitación para estudiantes étnicos.
4. Curso concurso de capacitación	- Capacitar a estudiantes étnicos en las universidades públicas y privadas del país, con el fin que se vinculen al proceso censal en territorios étnicos en calidad de supervisores y encuestadotes capacitar estudiantes con conocimiento y experiencia en el tema étnico (se genera por personal insuficiente en las regiones 5 y 6 –ver Modelo de División Etnográfica).	 Capacitación en línea del número requerido de personal para la ejecución del censo en Territorios Étnicos. Capacitación de personal no étnico para los casos en que el personal étnico no sea insuficiente.
5. Proceso de evaluación y selección del personal	Determinar, mediante los mecanismos establecidos por el Equipo de Grupos Étnicos-DCD, DANE, como se evaluará y seleccionará el personal	Personal capacitado apto para la implementación del instrumento censal en terreno.
IV. Proceso de Ejecución	Aplicar los instrumentos censales de manera eficaz en cada uno de los hogares de los territorios étnicos, partiendo del conocimiento validado por las propias comunidades de las rutas de acceso, la distribución interna y los límites de estos territorios.	 Omisión de revisita (el autoregistro de las comunidades permite evaluar el operativo). Reducción de costos vía compromisos de las comunidades. Disminución del tiempo de ejecución mediante conocimiento convalidado del territorio. Participación activa de las comunidades étnicas e instituciones



PÁGINA: 50 FECHA: 15-04-05

		nacionales como actores de acompañamiento, veeduría y control Legitimidad de los resultados obtenidos.
Operativo de barrido por rutas en Territorios Étnicos	Con base en el conocimiento validado por las comunidades del acceso, distribución y límites de los territorios étnicos, se plantea un método para censar los hogares de los territorios étnicos.	Modelo de operativo para barrer de manera eficiente cada uno de los territorios a censar.
Compromisos adquiridos	Implementar los acuerdos de cooperación establecidos en las actas resultantes de los talleres regionales de sensibilización.	 Se hacen efectivos los acuerdos de acompañamiento del proceso censal y de apoyo (alimentación, transporte, hospedaje, etc.). Disminución de costos en la ejecución del operativo en terreno.
V. Diseño Presupuestal	Con base en el Modelo de División Etnográfica y las proyecciones de población en los territorios étnicos, se proyectan los requerimientos humanos, técnicos y físicos para ejecutar los procesos que involucra el Censo General 2005 en Territorios Étnicos.	Ficha de presupuesto detallado y desagregado por cada uno de los procesos del Censo General 2005 en Territorios Étnicos.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04

VERSIÓN : 02 PÁGINA: 51 FECHA: 15-04-05

ANEXO 2 FORMATO DE AUTORREGISTRO

	DANE	FORMATO AUTORREGISTRO POBLACION ETNICA													
	COMUNIDAD ETNIA														
	MUNICIPIO								DEPARTAMENT	то		FO	RMAT	O NUMERO	
\dashv			_						S DE LA FAMIL						
N-	NOMBRES	APELLIDOS					ACIMIENTO	EDAD NUMERO DE MADRE, PAD		MADRE, PADRE,	. LENGUA MATERNA			PAÑOL	AFILIACION EPS
\dashv			М	F	DIA	MES	AÑO			HIJO	HABLA	ENTIENDE	LEE	ESCRIBE	
\dashv			+	\vdash											
+			+	\vdash											
+			+	\vdash											
\dashv			+	\vdash											
\dashv			+	\vdash											
\dashv			+	T											
\dashv			\top	T											
\dashv			\top	Т											
			\perp	┖											
\perp			\perp	┖											
_			_	\perp											
4			\bot	\perp											
_			\perp	\vdash											
_			+	\vdash											
\dashv			+	\vdash											
		J		L		J]			J	J	J		J	
	AUTONIDAD(ES)														



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04

VERSIÓN :2. PÁGINA: 52 FECHA: 15-04-05

ANEXO 3 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL AUTORREGISTRO

El FORMATO DE AUTORREGISTRO, hace parte del proceso de sensibilización con pueblos indígenas del Censo General 2005 que está realizando el DANE a nivel Nacional. En los territorios indígenas (Resguardos y Parcialidades), contamos con su participación mediante el auto diligenciamiento de un formato exclusivo para ustedes.

Con el fin de aplicarlo y llenarlo de una forma eficiente, las siguientes son las instrucciones generales básicas de cómo poder hacerlo:

- I. El formato cuenta con 21 preguntas abiertas y cerradas. Las abiertas son aquellas que requieren una respuesta que se registra con letras o números; en estos casos existe un espacio para las anotaciones textuales que el informante entreque al entrevistador. Las preguntas cerradas son aquellas que presentan alternativas de respuesta SI o NO y se marca con una X. Además, presenta hasta la posibilidad de relacionar 13 personas por formato; o sea, que si la familia censada es mayor a 13 personas se debe llenar un nuevo formato.
- II. Se debe tener en cuenta que el llenado se tiene que llevar a cabo con un lápiz negro, si se llegara a presentar un error en lo escrito, debe borrase completamente la anotación o marca y volver a llenar de nuevo.
- III. Se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones y conceptos, que pueden facilitar el entendimiento y la aplicación del Formato de Auto-Registro para la Población Étnica Indígena.
- IV. Datos que se piden diligenciar en el Formato:

1. RESGUARDO

Es un territorio con límites establecidos por la ley, ocupado por uno o más pueblos indígenas, con organización social propia y con títulos de propiedad colectiva, inembargable e intransferible.

Se debe escribir el nombre del resguardo en donde se esta llevando a cabo la entrevista. Es una pregunta abierta.

2. COMUNIDAD En la distribución interna de los resguardos indígenas encontramos, en la mayoría de

los casos, asentamientos por comunidades. Un resguardo puede tener 1, 2 o más comunidades que se identifican y diferencian con claridad respecto a las demás. En esta casilla se debe escribir el nombre de la comunidad a la que pertenece el hogar registrado.

¿PERTENECE AL RESGUARDO? SI NO

2.1. se debe señalar si la comunidad o parcialidad pertenece al resguardo en donde se esta llevando a cabo la entrevista(pregunta cerrada y se marca una X).



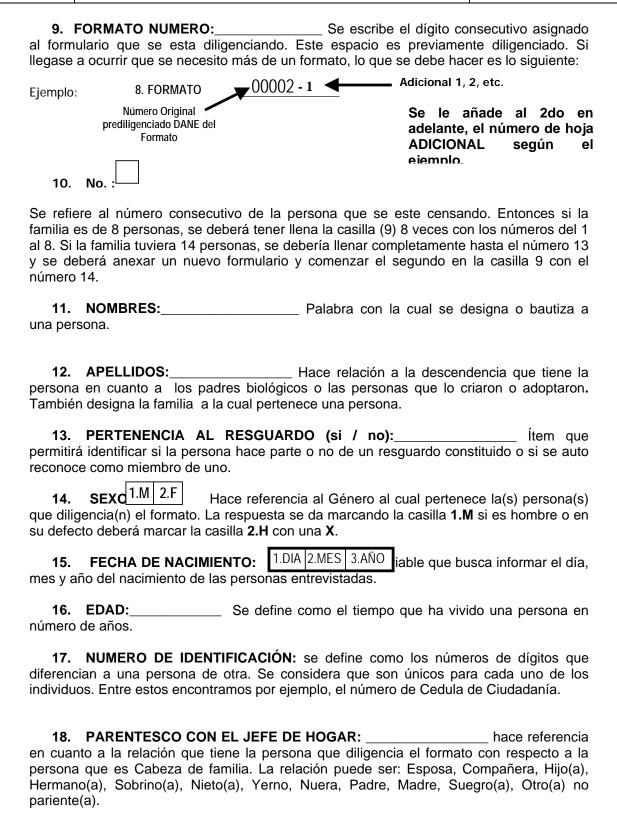
VERSIÓN :2. PÁGINA: 53 FECHA: 15-04-05

étnicos familia costum normat propied	ETNIA: Los pueblos indígenas hacen parte de los grupos reconocidos por la legalidad colombiana. Se caracterizan por ser un conjunto de sindígenas que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o abres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas tivos propios que los distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de dad, que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, os o declarados vacantes.
	pe escribir el nombre de la Etnia o Pueblo Indígena a la cual pertenece la familia que spondiendo la entrevista. Es una pregunta abierta.
indíger	PARCIALIDAD: Son territorios de pueblos nas reconocidos por los resguardos y/o por ley que están en proceso de constitución eguardo.
Se deb	pe escribir el nombre de la parcialidad (pregunta abierta) después del Ítem.
Política admini territor política	MUNICIPIO: según el Artículo 311 de la actual Constitución a de Colombia, es la entidad territorial fundamental de la División político strativa del Estado. De acuerdo con la Ley 136 de 1994, el municipio es la entidad ial fundamental de la División político administrativa del Estado, con autonomía a, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la Constitución y las leyes tepública.
munici	a extensión de tierra, perteneciente a un departamento el cual consta de cabecera pal, centros poblados y resto rural disperso. En el caso que corresponda se e el nombre del corregimiento.
6.	CÓDIGO DANE MUNICIPIO: Corresponde al número de tres dígitos asignado como identificador único al interior del departamento dentro de la división Político administrativa del país. Este espacio NO se llena.
7.	DEPARTAMENTO: Según el Artículo 298 de la actual Constitución Política de Colombia, es una entidad Territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.
	Se define como, grande extensión territorial que conforma el país. En la actualidad Colombia está constituida por 32 Departamentos.
Corres	CÓDIGO DANE DEPARTAMENTO: ponde al número de dos dígitos asignado como identificador único al interior del entro de la división Político administrativa. Este espacio NO se llena.



CÓDIGO: CM-CGRAL-TEM-04

VERSIÓN :2. PÁGINA: 54 FECHA: 15-04-05





VERSIÓN :2.

PÁGINA: 55 FECHA: 15-04-05

19. LENGUA MATERNA (la habla si / no): Etnia o comunidad indígena a la cual pertenece la persona que responder en la casilla correspondiente CUÁL lengua habla el	ue diligencia el formato. Debe				
1. 2. 3. ENTIENDE LEE ESCRIBE					
20. EL ESPAÑOL LO (si / no): Se refiere al manejo que tiene la persona de la lengua española en cuanto a su lectura, escritura y entendimiento. En cada una de las casillas se responde con SI o NO. Al contestar que entiende el español se asimila a que la persona lo habla.					
21. E.P.S. A LA CUAL ESTA AFILIADO: de las personas a los servicios de salud. Trata de indagar recibiendo los beneficios de una entidad prestadora de servi (E.P.S.). Se debe escribir el nombre de la entidad a la cual e espacio respectivo.	si la persona se encuentra cios de salud y cual es esta.				
22. NIVEL EDUCATIVO: Se refiere educación aprobado por cada una de las personas que emomento.					
Niveles o grados de respuesta: ninguno, primaria (grados 1 13), técnico, tecnólogo, universitario, postgrado (Especializacione)					



VERSIÓN :2. PÁGINA: 56 FECHA: 15-04-05

ANEXO 4 PREGUNTAS DE TERRITORIALIDAD Y PERTENENCIA ÉTNICA

En caso de AG clase 3, rural disperso, diligencie:			
1. Nombre	e de:		
_	Corregimiento		
_	Inspección Caserío		
4 0	Territorio Indígena (Parcialidad, resguardo, reserva, ranchería, asentamiento, comunidad)		
5 🔾	Resto rural Pase a la pregunta de Territorialidad		
(E	scriba el nombre del agrupamiento cuando la selección es 1, 2, 3 ó 4)		
2. Territor	ialidad		
1 0	Resguardo		
2 🔾	Territorio colectivo de comunidad negra		
3 0	Ninguno de los anteriores		
	Escriba nombre según la opción marcada		

_		uerdo con su CULTURA, PUEBLO o RASGOS FÍSICOS, se reconoce como:
1	0	Indígena?
		1.1 ¿A cuál PUEBLO INDÍGENA pertenece?
	Τ	
		(Escriba el nombre del pueblo)
2 3 4 5 6	000	Rom? Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia? Palanquero de San Basilio? Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente? Ninguna de las anteriores? Pase a 35
34. ¿H	abla	. la LENGUA de su pueblo?
1 2	00	Sí No